



ifai

transparencia

2005

Semana Nacional

MESA 7

TRANSPARENCIA Y LEGITIMIDAD: LA FISCALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Ponentes:

Andrés Albo Márquez. Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral (IFE).

Elías Cárdenas Márquez. Representante del Partido Convergencia ante el IFE.

Rafael Hernández Estrada. Representante del PRD ante el IFE.

Iván Jaimes Archundia. Representante del PRI ante el IFE.

Rogelio Carbajal Tejada. Representante del PAN ante el IFE.

Arturo Zárate Vite. Periódico El Universal.

Luis Carlos Ugalde. Consejero Presidente. Instituto Federal Electoral (IFE).

Horacio Aguilar Álvarez de Alba. Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Ponente: Andrés Albo Márquez. Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral (IFE)

Agradecer al IFAI la amable invitación que hizo al Instituto, desde luego a Luis Carlos Ugalde y a un servidor.

Yo quisiera hacer una reflexión, traigo un texto sobre el camino que ha recorrido el Instituto Federal Electoral en el tema de la transparencia.

Una condición necesaria de los regímenes democráticos es la transparencia de las acciones y decisiones del Gobierno, así como la publicidad de las mismas.

En México el proceso de democratización ha girado en torno a lo que hoy puede llamarse elecciones limpias y transparentes, donde los resultados reflejan fielmente las preferencias ciudadanas y existe la certeza de que cada voto cuenta y se cuenta bien.

Hablar de transparencia electoral significar remitirse al IFE, la transparencia en las actividades del Instituto nos conduce a los procesos electorales y al manejo de los recursos que éste ejerce.

Por otra parte, nos remite a la rendición de cuentas a que están obligados los partidos en su calidad de entidades de interés público, así como a las tareas de intermediación que realiza en el Instituto entre partidos y ciudadanía.

Así, la rendición de cuentas para el Instituto es una moneda con dos caras: por un lado encontramos la fiscalización y por otro la transparencia, ambos elementos transitan de la mano y pueden verse reflejados en tres etapas de nuestra vida institucional.

La primera se caracterizó por entender la transparencia como un elemento fundamental de los procesos electorales, vía la ciudadanización y la estricta vigilancia de los partidos políticos.

La segunda etapa queda identificada como la entrada en vigor de la Ley y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, con estas nuevas reglas el Instituto coloca a la transparencia como el eje rector de todas sus acciones.

Una tercera etapa tiene que ver con las perspectivas a futuro o posibles rumbos que puede tomar la transparencia en el Instituto y paralelamente la de los partidos políticos en su vinculación con los ciudadanos.

En estos tres momentos pueden resumirse en acciones para elevar la transparencia en el manejo de los recursos, tanto del Instituto como de los partidos políticos, así como los mecanismos de difusión que se han implementado para los informes anuales y de campaña, y recientemente de precampañas.

Quisiera ocuparme brevemente de estos tres momentos.

La transparencia no es una práctica de reciente incorporación al Instituto Federal Electoral, es un tema que ha acompañado la gestión del IFE, especialmente en lo relativo a la organización electoral. Algunos ejemplos:

Uno se refiere al procedimiento mediante el cual el Instituto nombra a los funcionarios de casilla, para ello el IFE generó sistemas que en época electoral se actualizan diariamente para que los servidores y partidos tengan acceso permanente al proceso de capacitación, designación y sustitución de los funcionarios de casilla.

Un segundo ejemplo es el padrón electoral. En los años 90 ciudadanos y partidos exigieron controles estrictos al padrón, dichas exigencias se relacionaban con una mayor transparencia en emisión de credencial para votar con fotografía y en la entrega de los listados nominales a todos los partidos.

Otro avance dentro de la primera etapa fue la aprobación del acuerdo en la que se ordenó la publicidad y transparencia de los actos de la Dirección Ejecutiva de Administración emitido en octubre de 1998.

Con este instrumento el IFE muestra con detalle la forma en que la institución ejerce sus recursos.

Dos últimos ejemplos de esta primera etapa son el acuerdo en el que se instruye a la Comisión de Fiscalización a difundir la normatividad aplicable respecto a la obtención de financiamiento privado de los partidos políticos y el acuerdo en el que se establece el contenido y modalidades para difundir públicamente la información relativa a los ingresos y gastos de los partidos.

A partir de ellos cualquier ciudadano puede tener acceso a las aportaciones realizadas por los simpatizantes y militantes de los partidos políticos y conocer los recursos con que cuenta y el modo con que se utilizan.

Con estos ejemplos hay muchos que se pueden dar adicionalmente y dan cuenta de la transparencia en procedimientos que ha desarrollado el Instituto tanto en su gestión interna, como en lo relativo a la gestión de los partidos políticos.

A pesar de los avances logrados en materia de transparencia y de rendición de cuentas del Instituto, ahora enfrenta nuevos retos, la entrada en vigor de la Ley de Transparencia imprimió otra dinámica, ya no es suficiente la transparencia en la gestión como modelo de actividad del instituto para cumplir con este ordenamiento, se hace necesario que a la par de la actividad transparente del Instituto se garantice el derecho de acceso a la información como una política permanente.

El Reglamento de Transparencia del Instituto tanto el vigente a partir del 2002, como el aprobado el día de hoy intentan perfeccionar los mecanismos institucionales para garantizar el derecho de acceso a la información y promover la transparencia y rendición de cuentas de los partidos y agrupaciones políticas.

Sólo por citar un caso, el Reglamento de Transparencia que hace apenas dos, tres horas aprobó el Consejo General del instituto apoyado en sus atribuciones legales y en lo dispuesto por diversos criterios del Tribunal Electoral, establece un procedimiento para requerir información a los partidos políticos y agrupaciones políticas sobre el uso de los recursos públicos y privados, incluyendo los sueldos y prestaciones de sus dirigentes, la conformación de su estructura orgánica y sus órganos directivos, los procedimientos para la integración o renovación de éstos, además de la integración de su padrón de militantes.

En un esfuerzo por garantizar el pleno acceso a la información de los partidos, el nuevo Reglamento de Transparencia introduce un componente novedoso, para que adicionalmente a las obligaciones que por ley tienen los partidos políticos, ellos voluntariamente puedan publicar un catálogo de información pública, así como los expedientes reservados y confidenciales.

Esta medida permitirá a la ciudadanía que pueda tener acceso con mayor oportunidad a la información de los partidos, al mismo tiempo que va a brindar certeza sobre aquella que por su carácter reservado o confidencial no puedan entregar a los interesados.

Este es un terreno que puede ser objeto de mayor elaboración en un momento posterior, pues nos abre la puerta para construir un acuerdo IFE-partidos políticos que establezca un mínimo de información que voluntariamente puedan difundir los partidos adicional a la que por ley deben de poner a disposición de la autoridad; se hizo hoy la invitación y varios de los partidos aquí representados la han aceptado.

Antes de entrar a posibles acciones futuras, vale recordar que la historia de la fiscalización de los partidos y agrupaciones políticas en México es reciente. A nivel normativo tiene aproximadamente 15 años y de aplicación efectiva a partir de 1997, es decir, sólo ocho.

Habiendo superado satisfactoriamente la etapa de la transparencia en el proceso electoral y en la fiscalización, nos enfrentamos a nuevos desafíos que se traducen en mejorar los mecanismos de rendición de cuentas sobre las actividades de campaña y con mayor dificultad sobre los actos anticipados de campaña, es decir, las llamadas precampañas.

En el ámbito electoral, la fiscalización abarca una parte relevante del proceso de rendición de cuentas, enfocada a la vigilancia y control de los recursos de los partidos en sus actividades ordinarias y de campaña.

A través de los mecanismos de fiscalización se garantiza que los contendientes actúen conforme a reglas preestablecidas con recursos económicos que garanticen la equidad en la contienda.

Además, se revisa que los recursos utilizados por los partidos tengan un origen lícito y sean utilizados para actividades con fines partidistas.

Es así que la fiscalización favorece la transparencia y rendición de cuentas, pues aporta mecanismos que permiten conocer los recursos que tienen los partidos cómo y en qué se utilizan.

Nuestro marco constitucional y legal contiene elementos mínimos de funcionamiento y eficacia para lograr un buen control de los recursos partidistas. No obstante, para lograr un óptimo en materia de fiscalización electoral se debe pensar en una segunda generación de reformas que permitan la mejor transparencia y rendición de cuentas de los recursos utilizados por los partidos políticos.

Ante la falta de regulación, el Instituto Federal Electoral ha tenido que avanzar por la vía reglamentaria con la implementación de disposiciones que regulan la presentación de informes anuales y de campaña de los partidos políticos, de modo que éstos cuenten con una guía contable para registrar sus ingresos y egresos, así como los lineamientos para presentar los informes correspondientes.

Ante la creciente competitividad de los procesos electorales y las nuevas prácticas y estrategias de promoción, en años recientes se ha observado un aumento de gastos debido a la necesidad de los partidos de estar presentes en los medios masivos de comunicación.

Este fenómeno también abarca los actos de promoción de aspirantes y partidos en los meses previos al registro de candidaturas ante el IFE. En otras palabras, el tema del gasto incluye también las llamadas precampañas, en este contexto la evolución de las tareas fiscalizadoras y de rendición de cuentas actualmente se traducen en acciones encaminadas a transparentar los recursos utilizados en los procedimientos de selección interna de candidatos.

Por ello, el 13 de junio la Comisión de Fiscalización solicitó a los partidos políticos un informe detallado de los ingresos y gastos que serán aplicados a sus procedimientos de selección interna de candidatos presidenciales.

En consecuencia, los partidos tendrán la obligación de detallar y justificar el origen de todos los ingresos que obtenga cada uno de sus precandidatos por cualquier modalidad de financiamiento. Además, por su importancia y efecto en la promoción de los precandidatos, se revisarán los egresos ejercidos por cada aspirante a la candidatura presidencial en los rubros de propaganda en prensa, radio y televisión, además de los anuncios espectaculares ubicados en la vía pública.

Para contrastar lo reportado por los partidos, la autoridad electoral realizará un monitoreo a medios de comunicación masiva.

La apertura y difusión de los resultados que aportarán estos informes serán de interés público. En efecto, los ciudadanos podrán conocer con cuánto dinero llega cada precandidato a la contienda interna de su partido, de dónde proviene y cómo lo gasta.

Para que los ciudadanos puedan valorar el desempeño de los partidos y de sus precandidatos, contará con información oportuna sobre los datos arrojados por

el monitoreo en publicidad, así como la relativa al origen del financiamiento.

Adicionalmente, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas se abre la posibilidad de que los partidos y sus precandidatos reporten voluntariamente los ingresos obtenidos y gastos efectuados antes de la fecha de registro de los aspirantes.

Con las medidas tomadas recientemente, el Instituto Federal Electoral en estos temas mantiene su compromiso con la transparencia en el manejo de los recursos, la rendición de cuenta ante la ciudadanía y la equidad en la competencia electoral dentro del marco de sus facultades legales y reglamentarias.

Ponente: Elías Cárdenas Márquez. Representante del Partido Convergencia ante el IFE

Agradezco, a nombre de mi partido Convergencia, la invitación a este relevante acto promovido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, cuyos motivos y razones esenciales son dejar constancia y testimonio de dos años de actividad al servicio de la sociedad en lo general y de los ciudadanos en lo particular, con el alto deber de cumplir con la encomienda de garantizar el acceso de los mexicanos a la información en poder las instituciones del Gobierno de la Federación y las obligaciones de las instituciones y partidos políticos de informar cabalmente a la ciudadanía de la transparencia de la función pública y rendición de cuentas para contribuir a la democratización de la sociedad, y que cobre plena vigencia el Estado de derecho.

La información es el alma de la transparencia, un régimen democrático no puede prescindir de ella. El ejercicio de esta atribución fortalece la relación del Estado y la sociedad civil, crea las condiciones de confianza y credibilidad en los gobiernos, y aún más en los gobernantes electos directa o indirectamente y sus aparatos técnicos y administrativos.

Informar oportunamente, responder con la verdad y rendir cuentas a los mandantes es un factor de la mayor importancia en la estructura de cualquier Estado con auténtica vocación democrática.

El derecho a la información fue un anhelo permanente en México, hubieron de transcurrir décadas oscuras en el pasado siglo para poder plasmar esta necesidad permanente en un régimen democrático.

Hace apenas 28 años, por primera vez, se planteó en forma tímida esta aspiración.

El artículo Sexto constitucional se asomó imperceptiblemente a la atribución estatal de garantizar el derecho a la información. Pero el régimen autocrático, hegemónico y presidencialista concedió sólo declarativamente un breve paso a esta exigencia social.

El intento no prosperó por ser contrario a la naturaleza antidemocrática de gobiernos sustentados en el manejo hermético de la información pública, concedida sólo como ritual político y escenográfico celebrado el primer día de cada mes de septiembre.

Pero en el pecado, como se dice coloquialmente, llevó la penitencia. Cuando la noche era más oscura amaneció. La voluntad política dio luz a la libertad democrática.

La apertura democrática del año 2000 fue el relámpago largamente esperado.

Dos años después, el 12 de junio de 2002 se formalizó legalmente el derecho a la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, mediante la publicación de la ley de la materia, aún cuando ésta prevía que un año después se iniciaría la entrega de la información contemplada en el artículo Séptimo, que constituye la columna vertebral del corpus jurídico.

Así, históricamente se abrió el cauce de la legalidad como conquista social. No es tarea fácil fundar la transparencia en un Estado que arrastra por tanto tiempo el burocratismo kafkiano que lo envolvió.

Además, a estos viejos vicios del hermetismo estatal, paradójicamente hay que enfrentar problemas actuales.

Uno, entre muchos, es la fiscalización de las campañas electorales que realizan los partidos políticos, y de algunas candidaturas ciudadanas pendientes de decisiones judiciales.

La Constitución Política dispone, en el artículo 41, fracción segunda, la obligación de que la ley establezca los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos.

En ese orden de ideas, en la exposición de motivos de la reforma constitucional en materia electoral de 1996, se señaló que el espíritu de la iniciativa se hacia consistir en lo siguiente: Establecer la bases constitucionales del sistema para el control y la vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos con el objeto de dar fundamento al marco legal secundario que habrá de

contener dicho sistema, además de puntualizar los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos en campañas electorales.

Los montos máximos que podrán tener las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes, y las correspondientes sanciones ante el eventual cumplimiento de las reglas del financiamiento.

Tendente todo ello a una sala política de fiscalización y control de finanzas de los partidos, que responda al interés de la sociedad por brindar una máxima transparencia a la obtención y utilización de recursos por parte de dichas organizaciones, promoviendo una mayor confianza de los mexicanos en sus organizaciones partidistas, contribuyendo así a impulsar la participación ciudadana en la vida democrática del país.

Concluye este texto de la iniciativa.

Con relación al sistema de control a que se hace mención, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en sus artículos 49 y siguientes que para vigilar el manejo de los recursos de los partidos políticos, se constituye la Comisión de Fiscalización, ante la que deberán presentar sus informes anuales y de campaña, sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

Comisión que se encuentra facultada también para solicitar, cuando lo considere conveniente, así dice el artículo, informes detallados respecto de dichos ingresos y egresos.

Adicional a lo anterior, el propio Código comicial prevé la obligación de los partidos políticos nacionales de permitir la práctica de auditorías y verificaciones.

Con tales dispositivos es claro que la autoridad administrativa electoral, se encuentra debidamente legitimada para operar la fiscalización de los partidos políticos, transparentando con ello los diversos tipos de financiamiento de que disponen, como entidades de interés público, así como su uso y aplicación.

Ahora bien, la fiscalización lleva consigo la aplicación de sanciones derivadas del incumplimiento normativo, y es donde podemos apreciar un desarrollo lineal, en relación con los criterios a seguir en la determinación de esas sanciones, criterios que se han venido fijando con base en las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Caso especial, lo constituyen las llamadas precampañas electorales, en donde la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, ante la falta de una reforma electoral legislativa, basándose en una facultad discrecional, en días pasados aprobó un acuerdo que faculta al Secretario Técnico de dicha Comisión, para solicitar a los partidos políticos nacionales, que presenten informes detallados respecto de los ingresos y egresos aplicados a los procesos internos de selección de candidatos al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para el proceso electoral federal 2005-2006.

Con ello trata de establecer la obligatoriedad de dicha disposición, desde el momento de la vinculación del o los candidatos, con el partido político en cuestión, pero dejando un amplio margen de maniobra, sin fiscalización y rendición de cuentas de quienes exteriorizan públicamente que quieren ser Presidente.

Compiten con otros correligionarios de partido, se posicionan en los medios de comunicación y omiten premeditadamente vincularse al instituto político al que sabemos todos que pertenecen, convirtiendo con ello el acuerdo de referencia en un acto jurídico subjetivo que desvirtúa la naturaleza de la transparencia en el origen y monto de los recursos que están erogando por sus intervenciones y posicionamientos ante la opinión pública.

Por otra parte, en algunas legislaciones electorales de las entidades federativas, se encuentra establecida la restricción a los ciudadanos o a los partidos políticos de producir o difundir propaganda de precampaña antes de determinado tiempo del inicio del proceso electoral de que se trate.

Como es el caso de la legislación electoral del estado de Baja California, cuyo dispositivo en ese sentido fue motivo de una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, registrada con el número 26/2003 de donde se desprenden criterios tan relevantes como el de considerar que la denominada campaña preelectoral, estas que ahora estamos viendo todos, no es una actividad aislada ni autónoma a los procesos electorales, sino que se encuentran íntimamente relacionadas con las propias campañas electorales, puesto que su función específica es la de identificar a las personas que se están postulando, aún no de manera oficial, dentro de un partido político para llegar a obtener una posible candidatura.

De tal suerte que el éxito de una precampaña electoral puede trascender, inclusive, al resultado de la elección de un cargo público.

Por lo que podemos decir que las precampañas electorales se encuentran estrechamente vinculadas con los procesos electorales y constituyen aspectos afines con los procesos de elección de cargos públicos, debiendo por tanto, instituirse los mecanismos necesarios que permitan su exhaustiva fiscalización con el ánimo de transparentarlas y legitimarlas.

Termino, es claro que la Comisión de Fiscalización del IFE puede y debe ir más allá y fiscalizar desde ahora el origen y destino de los cuantiosos recursos de todo presunto candidato a un puesto de elección popular. Por dos razones: Primera, porque el agravio a la ciudadanía es actual al percibir ésta la erogación de recursos desmedidos en proselitismos personales fuera de los términos establecidos por la ley, que coadyuvan al prestigio creciente de la clase política.

Y segundo, por la falta de determinación de los topes de precampaña aún en el caso de la vinculación de los presuntos candidatos con sus partidos.

En un Estado que se dice democrático la transparencia y la rendición de cuentas constituyen premisas fundamentales de todos los actos electorales; lo contrario, produce el deterioro de su marco legal y lesiona gravemente el principio de la equidad.

Ponente: Rafael Hernández Estrada. Representante del PRD ante el IFE

Muchas gracias por la invitación al Instituto Federal de Acceso a la Información.

En mi caso y permítanme decirlo el agradecimiento es doble, porque siendo diputado federal en la anterior legislatura me correspondió formar parte de la comisión dictaminadora de varias iniciativas presentadas por diputados de diferentes partidos y la del propio titular del Ejecutivo y que dieron origen en el dictamen a la Ley Federal de Acceso a la Información, por lo tanto, el agradecimiento a participar en esta Segunda Semana Nacional de la Transparencia, en el caso personal es un agradecimiento doble.

Quisiera iniciar señalando que como lo dijo el orador que me antecedió al término de su exposición, la equidad en la contienda electoral es el gran reto de las elecciones federales del año 2006. Reto sin el cual no se puede concebir una transición legal, legítima, creíble para todos los mexicanos.

Y en el tema de la equidad para que ésta se haga realidad es indispensable la transparencia, particularmente la transparencia en lo referente a los ingresos y a los egresos de los dineros de los partidos, de los dineros de las campañas políticas, de los dineros de los candidatos y precandidatos.

Y para entrar a este tema, a nuestro juicio, central de las campañas venideras hay que diferenciar tres conceptos que me voy a permitir abordar:

El primero de ellos es el concepto legal de campaña electoral contenido este concepto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece un plazo legal en el que los partidos y sus candidatos pueden hacer campañas electorales de proselitismo para la obtención del voto. Y este plazo legal arranca el día siguiente en el que el Instituto Federal Electoral a través de sus órganos correspondientes aprueba los registros legales de las candidaturas.

transparencia

2005 semana Nacional



En el caso de la elección de Presidente de la República, el plazo de registro de los candidatos corre del primero al quince de enero del año entrante.

A los tres días después de terminado ese plazo el Consejo General del IFE deberá sesionar para aprobar o, en su caso, rechazar las solicitudes de registro presentadas por los partidos políticos.

Y una vez que han sido aprobados los registros, al día siguiente podrán legalmente los partidos arrancar sus campañas electorales, hasta un término de tres días previos a la jornada electoral. Como ven, estamos hablando de un plazo perfectamente establecido en la ley y ese es el concepto legal de campañas electorales.

Hay un segundo concepto que se llama, podemos denominar campañas internas de los partidos para designar o elegir a sus respectivos candidatos. Y este concepto lo encontramos en el artículo 16.A.4 del Reglamento que establece los lineamientos mediante los cuales los partidos políticos deben presentar sus informes de ingresos y egresos, que es un Reglamento del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Consejo General, y ahí se establece el concepto de campañas internas.

Y se dice en este artículo muy importante del Reglamento, que todos los ingresos que se reciban y los egresos que se realicen con motivo de las campañas internas de los partidos políticos deberán registrarse en la contabilidad del partido con los procedimientos que, muy rigurosos, por cierto, que establece este Reglamento y, deberán ser informados al Instituto Federal Electoral dentro de los informes de gastos ordinarios que están obligados a presentar.

Recientemente, como ya se ha mencionado aquí, la Comisión Fiscalizadora del IFE tomó un acuerdo, el cual nosotros saludamos y apoyamos para obligar a los partidos políticos a presentar informes específicos de estas campañas internas. Y se establecieron incluso plazos de presentación que se adelantan a la presentación de los informes ordinarios. Entonces, vamos aquí en este segundo concepto de campañas internas.

Pero hay un tercer concepto, también que hay que mencionar aquí que se denominan “campañas adelantadas de proselitismo” y para abordar este concepto, bastará mencionar que el Partido Acción Nacional ha acordado y publicado en la convocatoria para elegir a sus candidato a la Presidencia de la República y ha establecido un plazo de las precampañas, por cierto, un plazo largo por la configuración del procedimiento que ese partido acordó para la realización de estas precampañas y la toma de decisiones.

Aquí se establece en esa convocatoria un plazo de registro, que sino me equivoco aquí está el representante del PAN que podrá aclararme, me parece que arranca el día 7 de julio, sino me equivoco.

En el caso del PRD que fue el primer partido que aprobó la convocatoria para elegir a su candidato, se estableció en la misma un plazo de registro que corre del 20 al 30 de julio próximos para el registro de los precandidatos a la Presidencia de la República, y señaló también una fecha, del 18 de septiembre para hacer una elección abierta para elegir al candidato.

Entonces ahí se está determinando claramente cuál es el plazo de la precampaña del PRD, igual que en el caso del PAN en donde ya se ha establecido un plazo de precampaña de dos o dos meses y medio que estableció ese partido.

En el caso del PRI, aún no ha aprobado una convocatoria o cuando menos no se ha dado a conocer, pero resulta que en el PAN, en el caso del PAN hay militantes que están haciendo campaña, hay aspirantes, no se puede decir que son precandidatos porque todavía no, el partido en sus órganos internos no los ha registrado en ese carácter, son militantes de ese partido que están haciendo campaña adelantada para la presidencia de la República, sin que inicie el proceso interno, sin que estén registrados y sin que inicie los que es legalmente la campaña interna.

Y, no se diga en el caso del PRI, en donde ni siquiera hay convocatoria, no se han señalado por ese partido los plazos, si los va a haber para hacer la campaña interna y en cambio ya hay militantes comprando y transmitiendo spots en radio y televisión, espectaculares, etcétera.

Estas campañas adelantadas están prohibidas en diversas resoluciones del Tribunal Federal Electoral y de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que hizo referencia, en su excelente ponencia, el representante de Convergencia, la acción de inconstitucionalidad del expediente 26/2004 referida a la legislación electoral de Baja California Sur en materia de precampañas, ahí en esa acción de inconstitucionalidad la Suprema Corte de Justicia abordó este tema, este concepto de las campañas adelantadas, y estableció de manera precisa que las mismas están prohibidas, porque afectan, sobre todo, el principio de la equidad.

Pero también afectan el otro gran tema, que es el de la transparencia. Tanto en el caso de las campañas electorales, como en el propio caso de las campañas internas, hay reglas que obligan a los partidos a declarar los ingresos y egresos económicos de esas actividades.

Y el Instituto Federal Electoral está obligado a conocer los informes y a sancionar las faltas. En cambio, en el caso de las campañas adelantadas, los participantes de las mismas no cumplen con ninguna obligación de informar sobre el origen y destino de los recursos. Y lo que es claro, a ojos de todos, pues el bombardeo de spots, que implica según estudios que nosotros hemos dado a conocer en una queja administrativa que dirigimos a la Junta General Ejecutiva del IFE, montos millonarios de decenas y centenas de millones de pesos de gastos.

Tan sólo el día de hoy el periódico El Universal dada a conocer un cálculo de 70 millones de pesos en los gastos de la campaña adelantada de Santiago Creel, y

montos millonarios en los gastos de las campañas adelantadas de los militantes del PRI, que están en campaña.

Quiero terminar diciendo que el día de hoy, como ya se ha comentado aquí, el IFE aprobó un importante Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, y en ese Reglamento hay un artículo Octavo Transitorio que señala que los partidos y agrupaciones políticas podrán hacer, quedó la redacción final, de conocimiento del Instituto Federal Electoral, para que se publique en el portal de Internet de la institución su catálogo de información pública, así como los índices de información reservada y confidencial dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de este Reglamento.

Si bien a petición de algún partido, este Octavo Transitorio quedó como una cosa voluntaria, no como una obligación. Nosotros les queremos comentar que mucha de la información que motiva esta necesidad de un catálogo el PRD ya la tiene puesta desde hace muchos años del conocimiento público en su página de Internet y a disposición de cualquier ciudadano que se acerque a pedirla, los documentos básicos y reglamentos internos del partido, los acuerdos de los órganos colegiados, origen de los ingresos económicos y su destino, el padrón de afiliados del PRD, los salarios de sus dirigentes.

Y quiero decirles, desde el año 2000 el PRD ha dado a conocer la declaración patrimonial de los dirigentes del partido a nivel central, y de sus candidatos.

Nosotros quisiéramos pedir a todos los partidos que cumplan con el Octavo Transitorio, establezcan su catálogo, y que establezcan en ese catálogo la publicidad a ser del conocimiento público las declaraciones patrimoniales de sus dirigentes y de sus candidatos.

Ponente: Iván Jaimes Archundia. Representante del PRI ante el IFE

Saludo con un amplio reconocimiento a los integrantes del Instituto Federal de Acceso a la Información, representado en esta ocasión y en esta Mesa por don Horacio Aguilar Álvarez, dado que esta organización en estos foros, se nos da la oportunidad a los partidos políticos de fijar nuestra postura en uno de los temas más relevantes en materia de transparencia.

Saludo con profundo afecto, particularmente al Consejero Presidente Luis Carlos Ugalde, al Consejero

Electoral Andrés Albo Márquez, quienes con su destacada trayectoria han convertido uno de los principales retos del Instituto Federal Electoral, que es dotar de normatividad adecuada en materia de transparencia y con ello permitirle a los partidos también estar cumpliendo con la ciudadanía.

Saludo con un inmenso respeto a todos quienes integran esta Mesa, los que seguramente con su talento, capacidad y profesionalismo, aportarán sus mejores ideas en el marco de la Semana Nacional de Transparencia.

Amigas y amigos: La transparencia en México es un punto nodal para el desarrollo democrático de nuestro país, de eso no hay duda, por algo en Alemania, país que viene prestando atención a este tema desde hace 50 años, le llaman “la legislación interminable”.

En nuestros días los partidos políticos vivimos intensamente las acciones en torno a la transparencia, todas las acciones que se relacionan con los gastos efectuados en las campañas electorales, se encuentran sujetas en los términos y condiciones de ley al acceso de los ciudadanos.

Para el Partido Revolucionario Institucional, la transparencia en los gastos de campaña es el punto complementario, la cereza en el pastel para propagar la legitimidad de los gobernantes.

Sin embargo, hoy en día la transparencia y la legitimidad de las campañas o de los procesos electorales, no puede ceñirse sólo a la actividad técnica de fiscalización.

La transparencia de un proceso electoral y eventualmente su legitimidad, debe estar construida en dos conceptos seminuevos: la rendición de cuentas y la corresponsabilidad.

Digo seminuevos porque la rendición de cuentas es un concepto muy viejo que no había sido utilizado con la frecuencia como ahora en nuestros días. La Constitución Política que nos rige como República y que fue promulgada en 1917, ya aplicaba el término de rendición de cuentas.

La corresponsabilidad o responsabilidad compartida es igualmente el concepto moderno del eje rector de todas las actividades que regulan el funcionamiento de un país que anhela resolver todos sus problemas.

Para el Partido Revolucionario Institucional la fiscalización de las campañas ha sido una actividad que en el fondo está rebasada, la legitimidad, por su parte, no únicamente la construye un solo actor en los procesos electorales, la legitimidad en su acepción más amplia es el objetivo que alcanzan conjuntamente los ciudadanos, las autoridades electorales y los partidos políticos.

De ahí que la fiscalización que realizan los organismos electorales a las campañas es una fórmula a la que ya no podemos apostarle, ¿por qué? Porque hoy en día las autoridades electorales durante las campañas también ejecutan acciones que pueden impactar en la legitimidad de un proceso electoral o de una campaña política.

Una mala decisión de la autoridad electoral en torno a las campañas electorales, puede desacreditar el proceso mismo y, en consecuencia, al partido o candidato que haya ganado en esa elección.

Lamentablemente nuestro sistema electoral está construido en base a la desconfianza, cualquier acción que ponga en duda la certeza de un proceso

electoral, inmediatamente trae un reactivo social, la presunta ilegitimidad del ganador.

La responsabilidad compartida en cambio, obliga a cada uno de los distintos actores políticos y también electorales a cumplir responsablemente sus obligaciones cotidianas y al deber moral de coadyuvar con el trabajo de los otros, según metas cuantitativas y cualitativas concretas, en sí, tal y como lo define la escuela judicial del Estado de México la corresponsabilidad es un proceso de mutua responsabilidad, es un recibir aportando y un aportar recibiendo, esa es la premisa de la cual debemos partir para evolucionar de una actividad conocida como fiscalización de campañas a una verdadera rendición de cuentas con responsabilidad compartida.

Actualmente, debo decirlo, me siento obligado a decirlo, la fiscalización que se realiza a los partidos políticos ha caído en un exceso.

Hoy en día a la mayoría de los partidos políticos no se nos multa porque exista un manejo inadecuado de los recursos públicos con los que hacemos campaña o bien porque exista duda de su aplicación, está muy claro cuánto dinero entró, cuánto dinero se gastó, en dónde y cómo, es decir, la ruta de ingreso y egreso es perfectamente identificable. El problema es que en alguna parte de la ruta de egreso, administrativamente no se cumple a dicho de la autoridad electoral con el formato o el documento específico con el que se pretende precisamente acreditar ese gasto.

Así las cosas, se nos multa en más de las veces por inconsistencias administrativas menores o por interpretaciones de la reglamentación, pero no porque no se conozca o no se sepa a dónde fue a parar el dinero.

¿Cómo solucionar esto? El PRI ha insistido en hacer lo mismo que hace el Auditor Superior de la Federación a la autoridad electoral, cuando a ésta le corresponde rendir sus cuentas.

Necesitamos una política de confronta, como una instancia factible que permita al auditado y al auditor aclarar los puntos que administrativamente puedan encontrar una solución a la comprobación real del gasto.

Aclaro, no estamos diciendo que se trata de pactar el incumplimiento de la ley, sino simplemente estamos por construir un espacio de diálogo, libertad, tolerancia y respeto para discutir los conflictos que nos afectan y buscar entre todos las posibles soluciones.

Todo lo mencionado encuentra su principal respaldo en la transparencia de los métodos o procedimientos de cómo los distintos actores comienzan a edificar la confianza entre ellos mismos.

Contrariamente a lo señalado, la fiscalización como método es parte inherente de la desconfianza en que se sustenta o se sustentó nuestro sistema electoral.

La autoridad electoral a veces desconfía de lo que los partidos les dicen y a veces está en juego la credibilidad y eventualmente la legitimidad de los procesos. Entonces, hasta el menor error debe ser sancionado.

Pero ese modelo, amigas y amigos, ya no puede operar más, debemos ir transformando algunos aspectos de nuestros procesos electorales, por ejemplo, hemos empezado apenas el día de ayer a dar muestras de que nuestro sistema electoral también puede partir de la confianza.

Como algunos de ustedes sabrá se aprobó el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, pues ese sistema por sí parte de un principio contrariamente a lo que algunos podrían pensar, la confianza, el proceso de cómo ejercerán su sufragio sin que los partidos estemos pendientes del todo, para que se ejerzan con las garantías que deben observarse en la emisión del voto, evidentemente es muestra de la confianza.

Confiamos en que nuestros connacionales no se dejarán coaccionar en algún modo y que el recorrido de su voto a través de las vías postales previstas guardará la secrecía de su sufragio.

Pues así como hemos dado un paso agigantado en este tema, es momento de dar otro, la rendición de cuentas con responsabilidad compartida, si ambos actores, autoridades electorales y partidos, encontramos los mejores métodos o procedimientos para rendir cuentas de forma transparente, donde las decisiones de la autoridad entorno al proceso sean las mejores en términos de equidad, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia, y en donde los partidos entreguen cuentas claras y se ciñan al cumplimiento de la ley, entonces ambos estaremos contribuyendo a la legitimidad de los procesos electorales.

La democracia es mucho más que un régimen electoral, es realmente un sistema interactivo en el cual nada funciona bien si el conjunto no opera adecuadamente, el conjunto lo integramos todos, ciudadanos, Gobierno, órganos electorales y partidos políticos, todo aquel que decida entrarle al sistema interactivo del régimen electoral debe rendir cuentas

ante la instancia que corresponda de acuerdo al momento en que se desarrolle su actividad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado, y algunos que me han precedido en uso de la voz lo han dicho, en algunas de las jurisprudencias que las actividades de precampaña están íntimamente ligadas a las campañas electorales, por tanto sus consecuencias pueden influir, sin duda, en el ánimo del elector, pero también en la legitimidad de los procesos electorales.

Recientemente el Instituto Federal Electoral, por ejemplo, ha emitido reglas para la fiscalización de los recursos en las precampañas. Las precampañas deben entenderse como procesos internos en los cuales los partidos postulan a sus candidatos. Esto, me parece, ayudará a generar, en el ánimo de la transparencia confianza ciudadana.

Todo aquel ciudadano mexicano que desee saber el origen y gasto de los recursos utilizados por algún precandidato, podrá solicitar ante la autoridad electoral la información correspondiente.

En el Partido Revolucionario Institucional seguimos en el ánimo de que estas decisiones contribuirán no sólo a la legitimidad de las campañas electorales, sino al esquema evolutivo de la confianza ciudadana.

Rendiremos cuentas, pero queremos hacerlo con una responsabilidad compartida. Ejemplo de ello, me permito decirlo, es el diseño normativo de estas reglas no fue producto simplemente de una decisión unilateral de la autoridad, sino fue en la construcción del ánimo de todos los partidos políticos porque estos temas regularán en beneficio de transparentar, ante la ciudadanía, aquello que hacemos al interior de nuestra vida interna y que son, entre ellos, los procesos internos.

Esto es muestra más de que los partidos emprendemos decisiones de cara a los comicios del 2006, con una responsabilidad compartida: a todos nos interesa que el proceso electoral esté blindado.

Es sano para la vida de la República que los partidos políticos, dado que somos entidades de interés público comencemos a reforzar las acciones de las autoridades electorales, pero también es vital que éstas emprendan decisiones institucionales con un elemental sentido de comprender que nuestro régimen democrático se apoye esencialmente en un sistema de partidos al cual están obligados a fortalecer por mandato constitucional.

Por tanto, una de esas decisiones institucionales que fortalecerá no sólo el sistema de partidos, sino la transparencia y la legitimación de las campañas electorales es, como he expresado, la rendición de cuentas con responsabilidad compartida.

Ponente: Rogelio Carbajal Tejada. Representante del PAN ante el IFE

Muchas gracias, muy buenas tardes y una sentida disculpa, hubo una confusión, nos habían comentado que la Mesa comenzaba a las seis de la tarde, pero bien ya estamos acá y le agradezco al IFAI la invitación, le agradezco por supuesto al Comisionado don Horacio Aguilar Álvarez de Alba la moderación de esta Mesa y, saludo también al Presidente Consejero, al Consejero Albo, a mis compañeros representantes que hace apenas unos minutos estábamos en otra mesa discutiendo uno de estos temas y otros más.

Y les agradezco también a ustedes la presencia e igualmente les pido una disculpa.

Y debo comenzar citando a un teórico, a don Angelo Panebianco, porque creo que esta cita viene muy a tono con la charla que nos ha pedido hoy el IFAI, y lo cito textualmente:

“El dinero de los partidos es un asunto relevante, no sólo por las cantidades implicadas o por sus fuentes de origen, sino porque éstos se han vuelto una columna vertebral del estado democrático”.

Termina la cita.

Y en México esta cita no es la excepción. La consolidación de nuestra democracia en nuestro país no sólo debe medirse por los votos o por la posibilidad de la alternancia en cualquier orden de gobierno.

Debe medirse, a mi juicio, también por otros parámetros, y dos de estos parámetros son el de la transparencia y el de la rendición de cuentas, porque en ellos, además del voto, por supuesto, de la libertad del voto, debe fundarse el estado democrático, en ellos debe fundarse el ejercicio democrático del Gobierno, porque en una democracia que exige rendición de cuentas para los elegidos, como para que los electores puedan observar con toda puntualidad y con toda claridad cómo aquellos, servidores públicos electos, ejercen y desempeñan la función que les fue encomendada.

Por eso creo que la Mesa que hoy el IFAI ha organizado dentro de esta semana, tiene mucho que ver con un tema pendiente en la agenda política de México, que es justamente la rendición de cuentas y la transparencia del dinero aplicado en la política.

¿Por qué es importante tener transparencia y rendición de cuentas?, por dos motivos fundamentales. El primero, porque en México al existir un régimen de financiamiento público mayoritario por sobre el financiamiento privado, es importante que los ciudadanos, que los contribuyentes sepan cómo se ejerce ese dinero público, cómo se ejerce ese financiamiento público por parte de los partidos.

Y en segundo lugar, porque al también permitir financiamiento privado, en menor escala, en menor proporción que el público, es importante saber quiénes son los que dan ese dinero, en qué cantidades durante una determinada época.

Por eso creo que es importante la rendición de cuentas y la transparencia, y creo que es un tema pendiente, un tema pendiente en la agenda política del país, donde

a pesar del avance de la reforma electoral de 96, en donde justamente se instituyó este mecanismo de financiamiento y a la par un mecanismo de rendición de cuentas, una fiscalización que lleva a cabo el Instituto Federal Electoral año con año, la experiencia nos ha demostrado que no es suficiente.

Y la experiencia nos ha demostrado que no es suficiente porque en el pasado reciente hemos sido testigos, desafortunadamente, de diversas dificultades de todos los partidos. El financiamiento irregular del PRI en el 2000, del propio financiamiento irregular de la Alianza por el Cambio en el 2000, o del reciente escándalo del manejo financiero de las finanzas del PRD.

Han probado que estos mecanismos son todavía insuficientes, y en ello nos debemos de hacer cargo todos los partidos, y por supuesto la autoridad electoral.

Pero quiero también señalar, además de estos problemas que a nivel federal se ha suscitado en los últimos años. Debo también señalar lo que a mi juicio es parte de una transición inacaba, que es toda la regulación estatal, toda la regulación en las entidades federativas.

Creo que es justamente ahí, en donde hay todavía mucho por hacer en la rendición de cuentas, a nivel federal creo que confiamos en una autoridad electoral que con determinadas problemáticas y con ciertos problemas llevan a cabo un fiscalización a nivel local y sobre todo en las campañas locales, esto desafortunadamente no sucede.

Y ahí están los casos de Veracruz, ahí están los casos de Sinaloa, y más recientemente el propio del Estado de México. Creo que ahí es donde todavía hay mucha materia por avanzar.

Y a nivel federal, en donde se ha avanzado, y hay mecanismos más eficaces también creo que hay propuestas que debemos de abordar. Y en ese sentido hay una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó hace más de un año al Congreso de la Unión, justamente en la ruta de mejorar la rendición de cuentas, el nivel de fiscalización y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y privados, no sólo en las campañas, sino en el gasto ordinario de los partidos.

En esa iniciativa el Presidente de la República proponía al Congreso de la Unión crear un mecanismo de compulsas, conforme al cual los donantes tuviesen la obligación de registrar en sus declaraciones fiscales los montos donados.

El Ejecutivo proponía la obligación de las empresas mercantiles para responder cualquier requerimiento de la autoridad electoral. Proponía también que a través de la Secretaría de Hacienda se pudiesen auditorías a empresas que prestaran servicios a los partidos a solicitud expresa del IFE.

El Ejecutivo también proponía que la obligación de la contratación de propaganda electoral, solamente fuera facturada a partidos políticos y no a personas distintas a los propios partidos políticos.

Y finalmente, también el Ejecutivo proponía el acceso al secreto bancario de las cuentas de los partidos y por supuesto a las cuentas de particulares, de quienes se tuviese la sospecha de que habían financiado irregularmente una campaña o a un partido político.

Lamentablemente esa iniciativa de reforma electoral sigue en el Congreso, creo que es importante que el Congreso avance en este tema en particular, para mejorar la calida de nuestra democracia.

Por otro lado quisiera también señalar referente al PAN, referente a la actividad que el PAN está llevando a cabo justamente para contribuir en la medida de sus capacidades a mejor esta capacidad de rendición de cuentas y de transparencia en un proceso electoral interno que está ya prácticamente en puerta.

El PAN aprobó desde octubre del año pasado un Reglamento para la elección de su candidato presidencial y ahí con toda claridad expresábamos la necesidad de que los aspirantes y de que toda la regulación posterior que el partido emitiera, debiera sujetarse a los lineamientos y a las obligaciones que no sólo el Código Electoral establece sino a partir también del Reglamento de Fiscalización del que aquí ya se ha mencionado mucho.

Ese Reglamento dio pie a unas normas complementarias aprobadas en enero pasado y a un Manual de Lineamientos Financieros, en ellos se expresa con toda claridad cómo debe manejarse el financiamiento de los aspirantes y cómo éste al final debe reportarse no sólo al partido, sino a la autoridad electoral, por mandato propio del Reglamento de Fiscalización y hoy también a partir de un oficio de la Comisión de Fiscalización.

Pero el PAN no sólo busca regular sus procesos internos de esta forma, tiene a su vez mecanismos ordinarios e institucionales para tratar de transparentar el manejo de sus finanzas, cuenta con una Comisión de Vigilancia que año con año debe rendir un informe a todo el Consejo Nacional y que cada tres años lo debe hacer ante la Asamblea Nacional Ordinaria, respecto del manejo de los recursos que recibe Acción Nacional por el financiamiento público, no sólo del financiamiento público federal, sino de todos y cada uno de los financiamientos públicos que se reciben por parte de los comités directivos estatales en las 32 entidades federativas.

Por eso creo que el PAN contribuye en alguna medida a transparentar el uso de estos recursos.

Y quisiera finalmente referirme, para concluir mi exposición, a una serie de propuestas. Creo que es importante que reflexionemos ideas para que en el futuro tanto el Consejo General del IFE como el propio IFAI, la opinión pública, los especialistas, podamos avanzar en la rendición de cuentas de los partidos y no ahondaré mucho en lo ya dicho aquí sobre el Reglamento de Transparencia que hace unas horas fue aprobado en el seno del Consejo General.

Simplemente diré que la obligación que hoy tenemos los partidos de publicar el uso de los recursos públicos y privados, incluyendo los sueldos, percepciones y todas aquellas prestaciones que reciban los dirigentes, que la conformación de las estructuras y de los órganos directivos y que la publicación del padrón de militantes, es hoy ya una obligación que en el PAN es vigente desde hace más de un año.

Desde hace más de un año el PAN cuenta en su página de Internet con estos tres mecanismos de información pública. Hoy cualquiera de ustedes puede saber el número, la cantidad de militantes, el nombre y apellido y en qué ciudad militan los miembros de Acción Nacional.

Por eso creo que este mecanismo de información que hoy el IFE ha valorado en su Reglamento, es muy importante para que todos los partidos cumplamos a cabalidad con al menos estas disposiciones que marca el Reglamento.

Pero el propio Reglamento va más allá y aquí ya se ha hablado de la información voluntaria para establecer un catálogo de datos, de información, que los partidos consideren que debe ser pública, como así también publicar un índice de datos que el partido crea que es reservado.

A juicio del PAN, este catálogo, hoy lo dije y lo expresé en el seno del Consejo General y hoy lo repito. Este catálogo de lo que debe ser público de parte de los partidos, debe consistir en diversos datos y elementos:

El primero, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que los partidos tenemos, los partidos como cualquier ente, como cualquier persona debe cumplir con el pago de impuestos, debe cumplir con el pago de la seguridad social de sus empleados.

Creo que eso debe estar claro para los ciudadanos, ¿por qué? Porque lamentablemente y aunque ustedes no lo crean, año con año varios partidos son sancionados por no pagar impuestos, por no pagar seguridad social.

Creo que también los partidos debemos de poner a disposición de la opinión pública la adquisición de créditos bancarios, algo permitido por la ley electoral debe ser público, ¿por qué? Porque al final del día la adquisición de un crédito bancario es pagada fundamentalmente por el financiamiento público que recibimos los partidos.

Por eso creo que los partidos debemos de informar con toda claridad los montos de sus créditos, las

condiciones de su contratación y los plazos de esa contratación.

Creo también que los partidos debemos de hacer pública otra serie de erogaciones que si bien son fiscalizadas por el IFE no son muy conocidas. Y me refiero, por ejemplo, a un instrumento denominado reconocimiento por actividades políticas, 'REPAP', que es una especie de pagos a diversas personas por precisamente alguna actividad política.

Pues estos 'REPAP' tienen la ventaja, la particularidad, no sé cómo expresarlo, de que no pagan impuestos, ese reconocimiento, ese pago que se le da a una persona por pintar una barda, por colgar un pendón de un poste, pues no requiere de una contratación que le haga un cargo al partido por una obligación social, hay partidos que abusan de estos 'REPAP', creo que debe conocerse claramente cuánto se destina y quiénes son los beneficiarios, porque estoy convencido de que muchos de los beneficiarios no son precisamente los propagandistas, sino los dirigentes partidarios.

Creo también que este catálogo debe contener la cantidad de bienes inmuebles que los partidos disponen y el uso que se les da.

Debe contener también a mi juicio la utilización de los recursos que se hace para las fundaciones que los partidos por obligación legal deben sostener y al que al menos le deben destinar el dos por ciento de su financiamiento público.

Debe, finalmente a mi juicio, contener el porcentaje de recursos de actividades que se destina a las actividades específicas, es decir, a las actividades tendientes a la promoción de la capacitación cívica.

Y por supuesto debe estar presente en un catálogo de información pública todos los dictámenes, todos los acuerdos, todas las decisiones y todos los informes de los órganos colegiados y de los dirigentes del partido.

Creo que si abordamos este catálogo y tomamos como base estos lineamientos y otros más que se nos puedan ocurrir avanzaremos en la línea adecuada de transparentar las finanzas partidarias.

Concluyo haciendo una serie de propuestas genéricas sobre el financiamiento de las campañas.

Creo que aquí hay un tema fundamental y es el de los medios de comunicación, sobre todo, los electrónicos. En las últimas tres campañas federales, la del 97, la 2000, la del 2003, más o casi mejor dicho, casi el 60 por

ciento de los recursos que los partidos erogaron en esas tres campañas en conjunto fueron destinadas a radio y a televisión. Ahí está el gran problema de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Y creo que si avanzamos en una contratación única por parte de la autoridad electoral, porque únicamente la autoridad electoral tenga el monopolio de la contratación de los medios electrónicos avanzaremos mucho en transparentar, al menos, más de la mitad del financiamiento que recibimos los partidos.

Creo también, a la par, que la autoridad electoral y los partidos debiéramos explorar este mecanismo que ha puesto en práctica Transparencia Internacional y que hoy también el IFE hace referencia en uno de sus documentos de trabajo para este año electoral que está por comenzar, que es el de los pactos de integridad.

Creo que si los partidos y la autoridad electoral logramos con la Cámara de la Industria de la Radio y de la Televisión o con los propios concesionarios generar pactos de integridad para evitar malos manejos sobre precios o beneficiar descaradamente a algún candidato, algún partido y asegurarle a todos los partidos equidad en la contratación de los medios electrónicos nuestra democracia avanzará sustancialmente.

Por eso, termino citando una frase que he leído de un ministro alemán, la he leído de un libro también muy interesante que un buen amigo me ha obsequiado, Redes de Corrupción, del Presidente de Transparencia Internacional. Otto Schily, el ministro interior alemán señala que “como es sabido la democracia se basa en la participación, es decir, en la participación, en la información, el intercambio de opiniones y en última instancia en la decisión misma, culmina en la democracia representativa y en elecciones”, pero agrega el ministro del interior alemán que “Internet ofrece nuevas oportunidades para todo ello y posibilidades extraordinariamente atractivas, ya que la democracia depende también de una amplia comunicación”. Transparencia, rendición de cuentas, información, son conceptos que están íntimamente ligados y en un sistema de partidos es fundamental, en un sistema democrático si no hay información, si no hay ciudadanos informados, si no hay partidos y autoridades dispuestas a informar difícilmente podremos contar con un sistema democrático eficaz y eficiente.

Ponente: Arturo Zárate Vite. Periódico El Universal

En primer lugar, quiero darle las gracias a la Comisionada María Marván que ya está aquí entre nosotros, por la oportunidad de participar en esta Mesa; al coordinador de la mesa, a don Horario Aguilar.

Quiero platicarles de la experiencia que hemos vivido en materia de transparencia, una experiencia como periodista, espero que sea una aportación, espero que sea una lección y espero que escuchen bien los partidos. No se trata de estar contra ellos, yo tengo claro que es para bien el sistema de partidos que hay que fortalecerlo, pero también los partidos deben tener claro que la transparencia también fortalece ese sistema de partidos.

¿De dónde surge la idea de pedir la transparencia de los sueldos?, Seguramente esto les suena a ustedes, ¿los sueldos de los dirigentes nacionales de los partidos?
¿Fue una mera ocurrencia o una curiosidad?

A una semana de haber entrado en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me tope con Manuel Espino Barrientos,

entonces diputado federal y secretario general del PAN, ahora es el Presidente Nacional del PAN.

Con el argumento de la Ley de Transparencia le pedí que me dijera cuánto ganaba como Secretario General panista. Yo estaba feliz, pues aquí ya tenemos Ley de Transparencia, le pregunto cuánto gana.

La pregunta, pues por supuesto que no le gustó, se descompuso su rostro, perdió la sonrisa, endureció y frunció el ceño. Le hice ver que lo que ganaba tiene origen en recursos públicos y en buena hora que hay una Ley de Transparencia para transparentar sus ingresos ante la sociedad.

En vez de responderme me reviró con una pregunta.

¿Cuánto ganas tú?, me dijo. ¿Cuánto ganas, me preguntó?

Le expliqué que trabajo para una empresa privada, trabajo para El Universal y que esta empresa privada no tiene financiamiento público como lo tienen los partidos políticos, cada centavo que reciben los partidos políticos lo reciben de lo que aportamos nosotros vía impuestos, de lo que aporta la sociedad vía impuestos.

Entramos en un forcejeo de preguntas.

-Presentación de diapositivas-

Hice una investigación de cuánto es lo que han recibido los partidos de 1997 a 2004. El PRI, en ese lapso, seis mil millones de pesos; el PAN, cuatro mil millones de pesos; el PRD, tres mil; el Verde Ecologista, mil 499 millones de pesos; el Partido del Trabajo, mil 314 millones de pesos; Convergencia, en seis años, 682 millones de pesos.

Podemos hacer el contraste de lo que reciben los partidos de sus militantes y simpatizantes, que se llama financiamiento privado, es mucho menor lo que reciben; obviamente reciben tanto de financiamiento público, pues ya hacen menos esfuerzos por el financiamiento privado, aunque hay que decir también que la ley, el Código Electoral Federal es preciso en que los partidos políticos, el financiamiento, el que debe prevalecer es el financiamiento público.

Bueno, lo que reciben por militantes y simpatizantes, aquí lo pueden ver ustedes, el PRI, 426 millones; el PAN, 235; el PRD, 41 millones; el PT, 20 millones y; el Verde Ecologista, 11 millones; Convergencia, dos millones.

Aquí la comparación. Lo que reciben los partidos por financiamiento público es en promedio el 96 por ciento y lo que reciben por financiamiento privado anda alrededor del cuatro por ciento.

La última diapositiva es el caso que ganamos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que a raíz de esta tesis relevante que se gana en el Tribunal, en lo sucesivo se abre la oportunidad para que cuando el Instituto Federal Electoral, a cualquier ciudadano le niegue información sobre algún partido político, entonces como ciudadanos tenemos la opción de ir a la instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y así como en nuestro caso, la posibilidad que nos dé la razón y de que el IFE se vea obligado a entregar la información o a pedírsela a los partidos, para que los ciudadanos estén enterados de cómo manejan los recursos los partidos.

Esto que yo les muestro fue lo que me llevó a mí a la decisión, a la conclusión de que si todo lo que reciban los partidos, la mayor parte del dinero que reciben los partidos es financiamiento público, y la menor parte, el cuatro por ciento es financiamiento privado. Pero todo, finalmente va a dar a una sola bolsa, y el IFE, por ley, tiene que fiscalizarlos, entonces dije yo: Pues sí tengo la oportunidad, tengo el derecho de saber cuánto es lo que ganan los dirigentes nacionales del PRI, del PAN, del PRD, de Convergencia, del Verde Ecologista, del Partido del Trabajo.

Por un momento supuse yo que los partidos podían alegar eso, que no era posible conocer los sueldos porque se les pagaba a los líderes con dinero de militantes y simpatizantes, no con recursos públicos.

Sin embargo, al revisar el Código Electoral encontré que todo el dinero público, lo que les decía, va a una sola bolsa, y todo es fiscalizado por el IFE, cada centavo.

Ejerciendo la Ley de Transparencia, le pedí al IFE que me diera esa información, debo decir, y no es porque aquí esté el doctor Luis Carlos Ugalde, él sabe que este asunto lo hablamos, lo platicamos, y me pareció, me dejó satisfecho el comentario que me hizo el doctor, que en el marco de la ley bienvenido todo lo que sea en favor de la transparencia.

Hice mi solicitud a la Comisión de Transparencia del IFE, y la Comisión, que en el 2004 sólo integraban Andrés Albo, Marco Gómez y Teresa González, después de seis meses, no fue de un día para otro, cuando yo gané el caso, cuando se logró la tesis relevante en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una compañera reportera me dijo: ¿Oye?, cómo le

hiciste. Cuánto tiempo te duró, cuánto tiempo te llevaste para lograr esto. Nueve meses. ¡Nueve meses!, exclamó. Yo pensé que la habías pedido la semana pasada.

Con la asesoría de los abogados de la asociación “Libertad de Información”, que preside Ernesto Villanueva, presenté un recurso al Tribunal Federal Electoral, y en tres meses me dio la razón. El Tribunal descubrió que el IFE parcialmente tenía esa información, y le ordenó que me la proporcionara.

¿Qué fue lo que me dio el IFE? Recibos de líderes nacionales. Y por cierto, algunos o muchos de esos recibos, no digo que de todos los partidos, pero sí hay casos, recuerdo recibos de Convergencia, de su dirigente Dante Delgado, que no cumplen con las disposiciones fiscales que exige la Secretaría de Hacienda.

El presidente del partido que más gana es el del PAN, con 105 mil pesos. El del PRI, con 55 mil, hasta antes de que se decidiera en julio de 2003, dejar de cobrar ese dinero por la crisis económica en que se metió el partido, a raíz de la multa que le impuso el IFE de mil millones de pesos por las irregularidades en el financiamiento de su campaña en la elección federal del 2000.

En el PRD los sueldos de 34 a 40 mil pesos. En el Verde me encontré un recibo del dirigente y diputado Arturo Escobar por 73 mil pesos, aunque él aclaró que fue dinero que utilizó para pagar a promotores del voto del área electoral a su cargo.

En Convergencia recibos de Dante Delgado por 50 mil pesos y en el Partido del Trabajo recibos por 10 mil pesos para dirigentes que no son representantes populares o no tienen un cargo en la Administración Pública.

En el caso del PAN, también obtuve un recibo del diputado Germán Martínez Cázares, quien cobró a su partido 400 mil pesos. 400 mil 689 pesos por liquidación, y el señor nada más trabajó un año cuatro meses, se liquidó como si la Fundación lo hubiera despedido, con todas las prerrogativas que establece la ley laboral, cuando en realidad se iba de la Fundación porque se iba a incorporar como diputado federal, es actualmente diputado federal del PAN.

Me queda claro que esta no es toda la verdad sobre los sueldos de los dirigentes y las prestaciones que todavía no terminamos de conocer, pero ya hay una referencia, gracias a la Ley de Transparencia y con seguridad son datos que los electores van a tomar en cuenta en el momento en que emitan su voto en las próximas elecciones.

¿Ahora qué sigue?

Es necesario que los partidos sean sujetos directos de la Ley de Transparencia, que estén obligados a dar la información al ciudadano de manera directa, sin necesidad de que haya que utilizar al IFE como intermediario, que no olviden los partidos que viven de los recursos públicos y los que pagan o los que pagamos de impuestos, tenemos derecho a saber qué se hace con nuestro dinero.

A los partidos no les debe dar miedo transparentarse y rendir cuentas a la sociedad, porque entre más se transparenten y rindan cuentas, más les va a creer la sociedad.

Los que desde hace varias semanas ya están en campaña, ya sabemos quienes, o como dicen ellos “ejerciendo su derecho a la libertad de expresión”, difundiendo que quieren gobernar a México, pero cuidándose de mostrar el logotipo o emblema de su partido ni declarando que militan en un partido para evadir la ley, para

evitar la fiscalización del IFE, se equivocan si creen que pueden engañar a la sociedad.

Es necesario e indispensable saber de dónde salen los recursos para pagar las campañas anticipadas. También es necesario saber el monto de lo que han gastado.

Ya el IFE les hizo un exhorto, porque la ley no le permite otra cosa, para que de manera voluntaria den a conocer el origen y monto de estos gastos. El paso siguiente lo deben dar los partidos y sus aspirantes a la Presidencia de la República.

El que se transparente y rinda cuentas ante la sociedad, el que diga lo que ha gastado y de dónde ha sacado el dinero, puede dar por hecho que estará avanzando en la conquista del voto ciudadano.

Por lo pronto les anticipo a los partidos, por lo menos a los que están aquí, que cuando llegue el momento, le vamos a pedir a través del IFE que digan el sueldo de los candidatos a la Presidencia de la República, los sueldos de los candidatos, ya es hora de que también sepamos cuánto se les pega a los candidatos, porque dejan de ser secretarios, gobernadores o senadores y no sabemos si como candidatos a la Presidencia siguen ganando lo mismo.

No sabemos si ganan más, si ganan menos o si deciden no cobrar sueldo y vivir de sus ahorros, que les alcanza para la promoción que ahora están haciendo.

Y bueno, en mi conclusión, el candidato que más se transparente y rinda cuentas más cerca estará de Los Pinos.

Ponente: Luis Carlos Ugalde. Consejero Presidente. Instituto Federal Electoral (IFE)

Muy buenas noches. Me da muchísimo gusto estar con ustedes en esta Segunda Semana de Transparencia, quiero además agradecer la invitación y felicitar la extraordinaria labor que ha hecho el Instituto Federal de Acceso a la Información en estos dos años de existencia, creo que han contribuido no solamente con decisiones administrativas y legales que han expandido el derecho de acceso a la información sino además, creo que a través de este tipo de seminarios y foros están contribuyendo a generar una reflexión pública sobre uno de los temas de la democracia mexicana más importantes que es la transparencia y la rendición de cuentas.

Quiero decir que me es muy grato estar aquí porque en alguna medida el IFE y el IFAI son instituciones hermanadas por un propósito que es fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la esfera de lo público.

El IFE lo hizo desde que surgió en 1990, porque una de las maneras para construir confianza en los procesos electorales después de un período muy largo de varias décadas en donde cada elección federal era motivo de controversia, la transparencia en los procesos electorales fue un instrumento inicial muy poderoso.

Ustedes recordarán que en los años noventas se tuvo que construir un padrón electoral, cuyo propósito era justamente generar confianza, que la base de datos de los electores eran ciertas y de esa manera se abrió al escrutinio de los partidos políticos la construcción y verificación del padrón electoral y de los procesos electorales en los años subsecuentes.

Ustedes recordarán que una de las maneras para poder generar o combatir la suspicacia el día de la elección fue la generación de resultados electorales oportunos. El IFE creó, por ejemplo, el famoso Programa de Resultados Electorales Preliminares, que es una manera de dar a conocer la información en tiempo real como va surgiendo de las casillas electorales y esa transparencia le permitió al IFE revertir una desconfianza en los procesos electorales.

Y me parece que eso ha sido sumamente sano y, por lo tanto, creo que el IFE y el IFAI que tienen un convenio en marcha son instituciones que buscan desde diferentes perspectivas un mismo propósito y eso, por lo tanto, me da mucho gusto estar aquí.

Quisiera hacer una reflexión global sobre el tema de la transparencia en las campañas electorales y en general en el ámbito de lo electoral.

Como ustedes saben bien, este tema de la transparencia en el caso de lo electoral pasó primero de los procesos electorales y ahora está pasando al tema del financiamiento.

Surgió así porque no existía anteriormente un sistema de financiamiento y fiscalización claro en la ley, y justamente hace algunos años el proceso fundamental de creación del IFE había sido combatir las irregularidades en los procesos electorales.

Pero una vez que la democracia se vuelve más competitiva, una vez que las campañas son más caras, una vez que cuesta más caro ser competitivo y ganar elecciones, el tema del dinero y la política se vuelve, yo

diría, uno de los asuntos medulares para el futuro de la democracia electoral del país.

Y en los últimos nueve años hemos transitado rápidamente a un sistema inflacionario en cuestión de financiamiento de las campañas políticas.

El sistema de financiamiento mexicano de campañas políticas y de partidos en general tiene una vertiente muy positiva, que fue tratar de dotar de cuantiosos recursos a los partidos a partir de la reforma de 1996 con dos propósitos: disminuir la dependencia frente al financiamiento que los gobiernos puedan tener con los partidos políticos.

Y segundo y muy importante, generar condiciones más equitativas de participación y competencia entre partidos.

Creo que el primer objetivo se pudo haber reducido en el ámbito federal, mientras que el segundo se ha logrado, creo que en buena medida, porque el mayor financiamiento a todos los partidos ha generado o ha estimulado un mayor pluralismo que se observa en todos los ámbitos de gobierno.

Sin embargo, de la misma manera, se ha venido subiendo y acrecentando el costo para hacer política y hemos llegado a una situación en donde el financiamiento público a los partidos cada vez es más insuficiente para que los propios partidos y sus candidatos sean competitivos y ganen elecciones.

Se ha comentado extensivamente en esta mesa el tema de las precampañas y hablaré más tarde de ese tema, pero baste decir que el financiamiento durante las campañas resulta insuficiente para que los candidatos se posesionen en la opinión pública y, por lo tanto, se genera un fenómeno no regulado en ley, que son las precampañas como un mecanismo de competencia adelantada en lo electoral.

¿Y qué es lo que sucede? Que un fenómeno nuevo se encuentra frente a una legislación que data de 1996 que no preveía una situación en donde la transparencia, y como dijo Iván Jaimes, la rendición de cuentas en lo general iba a ser muy necesaria para regular lo que está pasando en la política.

La Ley Electoral de 1996 es muy sólida y muy robusta en diversos temas, en el tema de la organización de procesos electorales, es robusta en buena medida en el tema de la fiscalización, aunque insuficiente, es robusta, pero no contempla el tema global de la rendición de cuentas durante las campañas electorales, ni en general durante las actividades ordinarias de los partidos.

Como dijo Iván Jaimes, nuestro sistema de rendición de cuentas es unipolar, se concentra fundamental en la fiscalización que lleva a cabo el IFE. La fiscalización que lleva a cabo el IFE es robusta en términos comparativos internacionales, tenemos instrumentos de sanción, con frecuencia insuficientes para disuadir comportamientos irregulares futuros, pero es un mecanismo sólido, exhaustivo.

Debo comentarles que este mecanismo se basa en la información que nos dan los partidos políticos, con base en eso nosotros revisamos contablemente y con base en eso y en el sistema de quejas que existe en la legislación mexicana es que el IFE ha ido pudiendo poner algún tipo de orden y de sanciones.

Ahora bien, el asunto claro del sistema de rendición de cuentas de lo electoral y de los partidos es que carece de la otra parte de la ecuación que es el sistema preventivo de transparencia voluntaria cotidiana que los partidos le van a hacer en años electorales y no electorales.

El día de hoy, efectivamente como se ha comentado, llegamos tarde, en buena medida porque aprobamos un nuevo Reglamento de Transparencia.

El IFE ya había dado pasos adicionales en la materia, pero el día de hoy después de un proceso largo de construcción con los propios partidos se logró un Reglamento de Transparencia.

Este Reglamento de Transparencia nuevamente suple la carencia de legislación en la materia, una legislación que ha dejado fuera a los partidos como sujetos obligados, pero a través de estos mecanismos reglamentarios el IFE trata de suplir una carencia y un vacío y, debo decir con el concurso de los partidos políticos.

¿Por qué es relevante el Reglamento que hoy se aprobó? Porque estamos estableciendo un procedimiento información a los partidos para que pueda haber un canal más abierto, para que lo que hizo nuestro compañero Arturo Zárate, de El Universal, pueda tener mucho más facilidad en el acceso y eso creo que va a facilitar.

No existe carácter vinculatorio, no existe sanción expresa administrativa que pueda establecer el IFE. Si nosotros le pedimos a un partido político el sueldo de su candidato a la presidencia y el partido político nos dice que no porque es reservada, nosotros podremos, ante el Comité de Información decir que no tiene carácter de reservada o confidencial esa información y el partido sufrirá una sanción pública o política. Pero más allá de eso no existe una sanción legal, administrativa, económica para ese fin.

Creemos, sin embargo, que al regular el procedimiento de acceso a la información a los partidos, estamos de manera implícita generando una sanción y elevando el costo de decir que no de un partido político y creo que a la larga eso va a poder regular un mercado de acceso a la información por estos procedimientos que desafortunadamente son los únicos que tiene en este momento disponibles el Instituto.

Segundo. Me parece que existen vacíos temporales en cómo el IFE y cómo los partidos pueden rendir cuentas. Claramente nosotros tenemos un mandato muy claro. Por ejemplo, para entrar a fiscalizar las campañas, como ya ha sido comentado y no lo haré, el IFE por primera vez fiscalizará las precampañas solamente en su fase de proceso de selección interna, pero hay un vacío de promoción política de individuos, empresarios, personajes que son militantes de partidos pero que se promocionan a título individual

pagado con fondos desconocidos sobre los cuales no hay manera de exigir cuentas.

El IFE como autoridad no puede ir más allá de lo que la ley le permite, pero me parecería muy deseable para la sanidad de la vida pública mexicana que claramente supiéramos y estas personas que en lo individual se promocionan, saber de dónde provienen los recursos para lo cual han estado destinando recursos para su promoción.

Déjeme ahora comentar que en realidad sino se toma una decisión más de fondo para poder explicar el origen y destino de los recursos crecientes que se gastan en política electoral, creo que las consecuencias para la democracia electoral pueden ser sustantivas.

Sustantivas porque se generará una dependencia creciente frente a grandes donadores legales o ilegales, conocidos o desconocidos y eso, como sabemos muy bien, es y ha sido el germen de la corrupción política en muchos lugares del mundo y creo que el cambio legal necesario es justamente complementar nuestro sistema de fiscalización con un sistema preventivo de transparencia que pueda generar un sistema global de rendición de cuentas.

Déjeme hacer comentarios brevemente sobre algunas otras medidas que el IFE ha tomado en los últimos meses para tratar de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Llegamos y una de las grandes frustraciones en el IFE y en la discusión de lo político era los recursos, el destino de los recursos de los partidos que perdían su registro. Fueron muy notorios algunos casos que se dieron a conocer donde las casas, los automóviles, las computadoras y los lápices de un partido que pierde su registro se los llevan, y en un sistema generoso de financiamiento público eso genera una enorme desconfianza, y muchos partidos que hacen buen uso de sus recursos pagan por algunos pecadores pequeños.

Nuevamente ha habido una discusión política en el Congreso, de muchos años, para regular la pérdida de registro y la liquidación de partidos, y nuevamente el IFE tuvo que hacer uso de sus facultades reglamentarias para establecer un Reglamento que se aprobó hace algunas semanas, para liquidar a partidos políticos, por lo cual a partir del próximo año, si algún partido perdiese su registro después de la elección del 2006 tendrá que seguir un proceso de liquidación y devolver los bienes al IFE, a sus proveedores, pagar sanciones pendientes y devolver lo sobrante a la Tesorería de la Federación.

Una estimación sugiere que si esta reglamentación hubiera estado en vigencia, probablemente la Nación, y perdón por el concepto tan retórico, la Nación habría podido recuperar algo así como 1,252 millones de pesos, que fue lo equivalente.

Bueno, hubiera podido recuperar 330 millones de pesos, de un financiamiento de 1,252 millones otorgado a algunos partidos, que en los últimos cinco años perdieron su registro.

El tema de las precampañas ya lo comenté. Este es un concepto muy elástico, muy complicado, no existe esa figura jurídicamente hablando. Lo que existe jurídicamente hablando legal y administrativamente para la autoridad electoral son procesos de selección interna. Pero el concepto precampañas es mucho más amplio. Incluye los procesos internos de los partidos y todo lo demás.

Ha habido una discusión pública que supone que el IFE debería fiscalizar a todos los que hacen promoción política. La verdad creo que sería inconveniente, porque nos convertiríamos en los grandes fiscalizadores del país. Si cualquier individuo que manifiesta alguna intención de ser candidato futuro a algo, es fiscalizable por la autoridad, tendremos que fiscalizar a miles de ciudadanos mexicanos que desde que egresan de la universidad manifiestan promoción política e interés político. Y estoy exagerando el argumento.

Pero si un gobernador manifiesta alguna intención política futura, no puede ser el IFE el que revise cómo se gastó ese dinero. En todo caso es la Auditoría o Contaduría Mayor de Hacienda de la entidad, es la Contraloría del estado, de la Auditoría Superior de la Federación, pero no puede ser el IFE el que esté fiscalizando.

Para que el IFE pueda fiscalizar apropiadamente las precampañas tiene que haber, primero, una figura jurídica que lo permita. Segundo, un ámbito temporal preciso, porque el IFE no puede estirar sus atribuciones para poder fiscalizar todo lo que sea promoción.

Una precampaña por definición es un ámbito inmediato previo al inicio de una campaña formal, y por lo tanto todo lo que caiga temporalmente distante a una campaña formalmente hablando, se trata de promoción política.

Lo que está a discusión es cómo garantizar que los gobernantes en funciones del ámbito y del poder que sean destinen recursos para la promoción de los intereses generales de esa oficina, de su gobierno o de su poder, y que no destinen en forma oculta fondos públicos para promoción política, y eso creo que cae en el ámbito legislativo y normativo de otras instancias, como son las contralorías, las contadurías y los poderes legislativos.

En los próximos meses se dará nuevamente en el país una discusión que ya ha empezado, que va a ser sobre el costo de las campañas, gastos excesivos en la política, acceso a medios de comunicación sin regulación suficiente, desbalance en lo que están gastando, una percepción, quizá de inequidad, ya ha estado sucediendo en algunas entidades del país.

El IFE lo que tiene que hacer es, primero, actuar con base en lo que la ley le permite.

Segundo, tratar de encontrar mecanismos reglamentarios y administrativos para tratar de fortalecer la transparencia.

Tercero, advertir de lo que vamos a hacer y también advertir de lo que no es posible hacer.

En ocasiones se le pide a la autoridad de cualquier ámbito que haga cosas, que no tiene instrumentos para realizar. Nosotros podemos, y hacemos algunas reflexiones sobre el valor de la equidad, y el día de hoy en la sesión del Consejo General del IFE hubo una discusión amplia sobre el valor de la equidad.

El concepto de equidad en la legislación electoral mexicana está establecida a nivel de tesis del Tribunal Electoral, la equidad como un instrumento que te facilita el ejercicio libre del voto, que te facilita condiciones de un estado democrático, pero no existe a nivel administrativo, disposiciones para nosotros poder garantizar o sancionar a quienes no cumplen con ese valor de la equidad.

Entonces, aquí efectivamente como en materia de transparencia existe es un proceso secuencial de avances y me parece que en el fondo del asunto de la equidad está justamente cómo se financia la política, cómo evitamos que el costo de la política siga creciendo y cómo expandimos el mecanismo actual de fiscalizaciones “expost”, a un mecanismo global de rendición de cuentas, que incluya la fase preventiva.

Me parece que esa es la ruta apropiada de la ecuación y desde el IFE esperamos que así sea para el bien de la democracia de este país.

Ponente: Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)

Con la valiosa colaboración de personal que colabora en la estructura del Instituto, me voy a permitir leer una nota pretérita en prensa que dice:

“Luis Carlos Ugalde dio a conocer el acuerdo para fiscalización de precampañas adoptado por la Comisión de Fiscalización del organismo electoral. Este informe detallado de las precampañas que se exigirá a los partidos deberá incluir gastos pormenorizados de cada uno de los aspirantes que participen en la contienda interna de cada uno de los institutos políticos.

Entre estos gastos están los relacionados con propaganda en radio, televisión, prensa y anuncios espectaculares”.

Hoy, se ha cumplido esta oferta que se había anunciado anteriormente. Hoy estamos en una gran fiesta de la vida nacional, porque se ha avanzado cuantitativa y cualitativamente en este rubro tan importante que hoy nos reclama.

Don Luis Carlos Ugalde, Presidente Consejero del Consejo General del IFE; don Andrés Albo, Consejero Electoral del IFE; don Rogelio Carbajal, representante del PAN ante el IFE; don Iván Jaimes, representante del PRI ante el IFE; don Rafael Hernández, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el IFE; don Elías Cárdenas, representante de Convergencia ante el IFE; don Arturo Zárate en su función y su misión de informador, reciban nuestro agradecimiento por esta muy valiosa contribución en los trabajos de la Segunda Semana Nacional de Transparencia que organiza el Instituto Federal de Acceso a la Información.

He preparado algunas láminas para apoyar la modesta intervención que después de haber oído las abrumadoras citas, conceptos, observaciones formulados, me parece que aquí aplica en su servidor aquello que decía un autor: Que había unas aves que volaban como águilas en tanto que otros trinamos desde la rama de un árbol.

Me parece que hoy me toca trinar desde la rama de un árbol y ver cómo despliegan las alas las águilas en esta actividad.

En primer lugar quisiera decirles que la democracia y los procedimientos electorales sin transparencia hacen irrisoria a esa democracia y a esos procedimientos electorales.

La transparencia es un bien en sí mismo y la filosofía enseña que el bien es de suyo difusivo.

La transparencia como bien, debe hacerse difundir y extender a toda la vida nacional, es un valor importante que en algunas latitudes ya alcanza a la vida privada de las empresas mercantiles.

El Estado es una realidad cotidiana y que tenemos constante contacto con su Gobierno.

La democracia es una forma de ser de los gobiernos y el Gobierno es un elemento constitutivo del Estado.

Repaso rápidamente aquellas formas de gobierno enseñadas por el sabio Aristóteles que dijo que había formas de gobierno puras e impuras, dependiendo cada una de ellas del número de participantes en ese gobierno. Tratándose del gobierno unipersonal, la forma pura de gobierno es la monarquía que se prostituye en la tiranía.

Cuando es el gobierno de unos cuantos, la forma pura es la aristocracia que se prostituye en la oligarquía.

Y tratándose de la democracia que es el gobierno de todos, ésta se prostituye en la democracia.

Pero la democracia no es un concepto acabado, entra en un proceso histórico y evolutivo, la democracia tiene que afrontar retos y crisis para su perfeccionamiento.

La democracia está íntimamente unida a la teoría de la división de poderes.

Debemos de distinguir en la democracia el sujeto de la democracia, que es el pueblo elector, y el objeto de la democracia, que es el poder o gobierno que se habrá de ejercitar.

Es necesario lograr el mayor acercamiento entre este sujeto y objeto de la democracia, lo cual nunca podrá realizarse a través de una ecuación perfecta, pero la mayor aproximación entre el sujeto y objeto de la democracia se produce mediante elecciones que reflejan una voluntad general a partir de una mayoría.

La mayoría se establece y define mediante elecciones, mediante un procedimiento electoral que establece el régimen de partidos como formas asociativas en las que las personas nos reunimos en razón de nuestras convicciones políticas.

Nada más ajeno a la democracia que las decisiones unánimes o de las minorías que se imponen a las mayorías. Se ha pretendido en ocasiones identificar a la democracia con las sociedades de economía abierta, lo que puede generar la tentación de aplicar las leyes del mercado a los procesos electorales.

Existen las democracias directas y las democracias representativas, la representatividad democrática es bien distinta de la representación en el ámbito del derecho privado.

La teoría democrática hacia la representación política exige y es propio de sociedades más complejas, masivas y plurales, lo cual nos presenta una imposibilidad objetiva para poner en práctica la democracia directa.

Este proceso evolutivo de las sociedades modificó la teoría de la democracia clásica, se incorporaron los conceptos de división de poderes, el principio de mayoría, el constitucionalismo y la representatividad política.

La representatividad política introdujo el principio de la competencia entre las distintas fuerzas políticas para captar votos entre sus electores bajo las más claras reglas de la equidad en ese proceso.

Ganar elecciones exige de la existencia de un sistema electoral de partidos, de candidatos y de recursos tanto humanos, como económicos.

Actualmente la democracia tiene como principio fundamental que los representantes populares sean electos por medio de elecciones y que también puedan ser igualmente sustituidos en procesos electorales libres, justos, institucionales, periódicos y pacíficos.

La democracia tiene un qué, pero también tiene un cómo, y está precisamente en la reglas electorales definido ese cómo acceder a la vida democrática y al ejercicio del poder.

En las democracias una multiplicidad de fuerzas políticas compiten dentro de un marco institucional para ganar votos.

La competencia democrática depende directamente de los recursos económicos, organizativos e ideológicos con que cuentan los partidos o fuerzas políticas.

El ideal de la competencia democrática consiste en que los partidos compitan en igualdad o equidad de condiciones económicas y son las diferencias organizacionales e ideológicas las que permitan captar el interés de los electores.

En el pasado el sufragio fue un privilegio, hoy éste es un derecho de todos. La expansión del derecho al sufragio representa una necesidad de invertir recursos económicos para la transmisión de mensajes, hacer propaganda electoral e inversión en imagen.

Las campañas electorales, por tanto, pueden quedar sujetas a las leyes del mercado.

Por esta razón, la captación inequitativa de recursos económicos en las campañas electorales puede distorsionar la información que los votantes reciben al expandir los canales de comunicación en favor de los partidos y candidatos con más recursos.

En la medida en que el financiamiento a los partidos no sea fiscalizado adecuadamente, las disparidades económicas se convierten en asimetrías políticas, lo cual afecta directamente a la calidad democrática.

Sin un monitoreo adecuado, algunos candidatos y/o partidos pueden obtener ventajas injustas sobre otros candidatos y/o partidos.

La tendencia a transparentar el financiamiento de las campañas electorales sugiere que cada vez más personas reconocen la importancia de estar mejor informados al momento de ejercer su derecho a votar.

La transparencia en los procesos electorales permite que los ciudadanos tomen decisiones mejor informadas acerca de los recursos y apoyos para sus candidatos y partidos.

La transparencia reduce el impacto electoral en las grandes aportaciones tanto públicas o privadas, al requerir que los partidos y candidatos divulguen públicamente información detallada acerca del origen y monto de donaciones y gastos.

A manera de conclusión, simplemente para generar el debate, planteamos que el avance hacia una mayor transparencia del financiamiento de las campañas electorales no sólo beneficiará las finanzas públicas, sino que representará un importante paso de avance en el perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas.

Finalmente una reflexión tomada de la ética: ¿Será que el fin justifica los medios?

No puedo terminar sin hacer referencia a las valiosas intervenciones de todos quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Encuentro en los representantes de partido una impronta, muy cercana al troquel que tiene su partido, en sus gestos, en sus actitudes y en su discurso.

También tengo que reflexionar sobre el problema de las controversias electorales por excesos en gastos de campaña, recordar elecciones muy marcadas por este motivo, como fue la elección de 2003 en la delegación Miguel Hidalgo que al final del día, por motivos de equidad, se dejó el resultado intocado, considerando que los dos candidatos habían excedido los topes de campaña y que por equidad se mantenía el resultado electoral obtenido.

Algunos casos ya mencionados ocurridos anteriormente, Oaxaca, Veracruz y otro del que casi nadie quisiera hablar, a futuro. El Estado de México.

Tenemos que estar muy atentos y pendientes a la jurisprudencia electoral, porque el tema de la transparencia electoral me parece que ya se ha incorporado en este rubro y la falta de transparencia en procesos electorales afecta a la equidad electoral. Ya se ha dicho, agravia a la sociedad y nos agravia a nosotros como ciudadanos, pero finalmente cuestiona el resultado electoral, cuestiona la legitimidad de esa elección.

Se ha dicho que la ley electoral ha estado fundada en la desconfianza, pero ahora la ley electoral también permite recursos tanto de origen público, propios de los partidos y privados; todos estos recursos deben entrar bajo la esfera de la fiscalización.

Recuerdo nada más algo que he aprendido en mi tarea profesional anterior como notario. Y decía un contador.

¡Oiga!, es que el papel aguanta mucho, aguanta mucho para justificar mucho, pero también para decir poco.

También otra persona me decía. Fijese usted cómo la mano que recibe se puede ocultar, pero la que gasta no se puede ocultar.

Aquí el problema que nos plantea la transparencia en gastos, en financiamientos de procesos electorales es el viejo recurso de la subfacturación.

Me haces 10 mil camisetas, me facturas 200, nada más te pago 200 y sin factura de por medio te pago lo demás con otros recursos. Éstas son de las cosas que solamente la ética pública puede dejar resuelto.

Con estas muy modestas aportaciones de su servidor agradezco la atención que me han dispensado.

Presentador:

Gran cantidad de preguntas hemos obtenido:

Se critica, es el sentir del auditorio. Cada uno de los ponentes critica las precampañas de los otros partidos políticos, pero no dice nada acerca de las precampañas de los posibles candidatos de sus propios partidos.

¿No consideran que los partidos políticos deben ser sujetos obligados de la Ley Federal de Transparencia en forma directa y ya no por la vía del Instituto Federal Electoral?

¿Cómo se fiscalizará y se hará transparente el financiamiento y demás acciones para llevar a cabo el voto de los mexicanos en el extranjero?

¿Cómo se fiscalizaran, en realidad, las precampañas? ¿Cómo sancionaran los actos irregulares derivados de ellas?

Ponente: Andrés Albo Márquez. Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral (IFE)

Yo quisiera subrayar que por primera vez se va a fiscalizar las precampañas, entendiendo precampañas en el proceso interno de los partidos.

Precisamente a partir del registro de los precandidatos en el proceso interno.

Se van a fiscalizar todos los ingresos de los precandidatos, y el gasto en cuatro rubros: radio, televisión, prensa y espectaculares. Esto puede significar cerca del 70 por ciento del gasto.

Además, hay que subrayar, se van a fiscalizar los gastos de los partidos políticos en este periodo. Esto me parece que es un avance que no se puede negar.

También hay que señalar que en este periodo, bueno, fiscalizamos este periodo porque es el periodo en el que tenemos atribuciones, tanto reglamentaria como de apoyo en las sentencias del Tribunal Electoral.

Me gustaría también subrayar que se adiciona al proceso de fiscalización lo que yo llamaría un proceso de oportuna transparencia y rendición de cuenta. De forma que se van a hacer públicos los resultados del monitoreo y de la revisión de los informes meses antes de la jornada electoral, permitiendo que los ciudadanos tengan información relevante con oportunidad suficiente.

Resaltaría también del Reglamento de Transparencia, vinculado con la pregunta que se hace, que este Reglamento, simplificando la aportación que tiene, es la oportunidad, es la creación de una vía ciudadana para la solicitud de información a los partidos políticos, sí, ciertamente con la ayuda, con el apoyo de algunas sentencias del Tribunal Electoral, y desde luego de quienes lo promovieron.

En esta vía el Instituto se vuelve intermediario entre los ciudadanos y los partidos políticos.

Yo diría que también gracias a este Reglamento ya no hay necesidad que el Instituto haga exhortos a los partidos. Ahora ya hay una obligatoriedad.

Y finalmente diría, y saliéndome de las preguntas, pero me parece a partir de alguna intervención anterior, vale la pena subrayar que tanto el acuerdo de precampañas, como el Reglamento de Transparencia, hoy aprobado en Consejo General del Instituto Federal Electoral, contienen partes voluntarias donde se puede avanzar en términos de mayor apertura y transparencia.

Pero ya hoy aquí lo hemos visto, lo hemos atestiguado, también en Consejo algunos partidos han ofrecido ampliar esta información y han tomado esta invitación de manera directa. Y creo que con ello se puede avanzar en el tema de la transparencia y rendición de cuentas.

Ponente: Elías Cárdenas Márquez. Representante del Partido Convergencia ante el IFE

Muchas gracias. Convergencia es un partido respetuoso de la ley. Convergencia no hace campañas adelantadas. Convergencia ahora está en un proceso de construir una cuarta opción porque creemos que esto es necesario y que existen ciertas condiciones para que aquella ciudadanía que no esté de acuerdo con las tres grandes propuestas que posiblemente vendrán, podría optar por una cuarta opción ciudadana.

Esto es obviamente lo que hace actualmente Convergencia y por ello no podemos hablar de que nosotros hemos infringido en este sentido de la ley ni la ética política. Es decir, seguimos respetando los términos establecidos en la ley. Iniciaremos campaña cuando la ley así lo determine.

Ahora bien, yo quiero reiterar, aprovechar este espacio para reiterar que nos parece que la facultad del Instituto, la toma del artículo 49 para emitir la resolución de fiscalización y dice esto “cuando lo considere conveniente” y con base en esto pidió a los partidos en la fase de la precampaña interna que rindieran este detalle.

Con base en esto también podríamos ir más allá, ¿por qué? Porque actualmente los presuntos candidatos que no gozan, que no se atreven a dar el nombre de sus partidos deliberadamente, y se ostentan como aspirantes, justamente lo que dice el acuerdo de la

Comisión de Fiscalización. Estos aspirantes tendrían la obligación de rendir cuentas ya ahora y hoy.

Respecto de un tema muy importante que es el financiamiento y que lo señalaba justamente el licenciado Rogelio Carbajal Tejada, que nuestros recursos fundamentalmente, y nosotros que tenemos menos que todos, están ya hipotecados con anterioridad a los medios de comunicación.

Los medios de comunicaciones obtienen más utilidades de las campañas electorales que de la transmisión de un juego mundial de campeonato de fútbol, esto es importante y esto nos debe llamar a la reflexión de que tenemos que insistir que estos mecanismos se perfeccionen en lo futuro.

Yo idealmente voy mucho más allá, tal vez el modelo francés. En la televisión y en la radio ni alcohol ni tabaco ni política, simple y llanamente.

Ponente: Rafael Hernández Estrada. Representante del PRD ante el IFE

Yo quiero aprovechar la oportunidad aparte de abordar un par de las preguntas o de las cuestiones que se pusieron en las preguntas, aprovechar la oportunidad para felicitar la excelente exposición del Comisionado del IFAI, Horacio Aguilar Álvarez de Alba, me parece que lejos de trinar en la rama se desplegó bordando la esencia del tema. Eso sí lo quiero expresar.

Y abordar este tema de la crítica de las precampañas y el último, que es la fiscalización de precampañas.

Solamente para decir que a juicio nuestro, no es tan cierto que haya un vacío legal en estas campañas adelantadas, en estas promociones políticas.

El propio COFIPE al establecer un plazo exacto de desarrollo de campañas electorales de proselitismo, está prohibiendo las actividades adelantadas; por cierto, estas actividades adelantadas en múltiples campañas electorales locales y federales de sanciones y de multas contra los partidos que en algún municipio, distrito o estado han realizado actividades antes del plazo legal de las campañas.

Desde nuestro punto de vista hay razones, hay razonamientos también en las sentencias del Tribunal Federal Electoral y de la propia Suprema Corte de Justicia que lejos de implicar un vacío legal, lo que establecen es una prohibición expresa.

Y esa es la *litis* de una queja que presentamos recientemente, el lunes pasado, como partido ante la Junta General Ejecutiva del IFE, esperemos que pronto este órgano resuelva sobre esta queja para que nuestro partido resuelva su queja y si no, pues pueda recurrir la resolución si es que no es adecuada en nuestra opinión.

Esto por el lado de estas campañas adelantadas.

Y quiero comentar también que yo le sugeriría a todos ustedes y en lo particularmente a Arturo Zárate, nuestro compañero de “El Universal”, que no nada más demanden a los partidos la información del sueldo de los candidatos, yo diría demanden información sobre el sueldo de los precandidatos y la declaración patrimonial de cada uno de ellos, creo que es una información que debe ser pública, que los partidos deben hacer pública para que la ciudadanía esté enterada de los recursos con que cuenta cada quien y también se interroge sobre los gastos, algunos de ellos desmesurados, de las campañas adelantadas, de las precampañas y de las propias campañas electorales.

Y finalmente término diciendo que, como ya se ha mencionado aquí por otros expositores, es necesario darle transparencia a los contratos de publicidad política de la radio y la televisión.

Finalizo diciendo, citando a Giovanni Sartori en su obra *Homo videns* que habla de la democracia teledirigida y en muchos casos las campañas publicitarias que se hacen con su facturación, como aquí se mencionó, no nada más las camisetas, se subfacturan, se subfacturan también promocionales, programas, convenios de difusión por medio de precios secretos, convenios secretos, sería muy bueno que la sociedad demandara de todos los partidos, de todos los candidatos y de las propias empresas de la televisión y la radiodifusión que hicieran públicos los contratos para transmitir promocionales políticos durante las campañas adelantadas, durante las campañas internas y durante las propias campañas electorales.

Ponente: Iván Jaimes Archundia. Representante del PRI ante el IFE

Voy a dar respuesta a algunos de los temas que evidentemente están vinculados, incluso, con la exposición de algunos de los compañeros quienes hicieron uso de la voz.

Primero quiero señalar que en el caso específico de la fiscalización de precandidatos evidentemente existe una acotación normativa y una acotación legal, porque si no, caeríamos precisamente en el supuesto que no me parece exagerado, que comentaba el Consejero Presidente, Luis Carlos Ugalde, tendríamos o el IFE tendría que fiscalizar a miles de ciudadanos, porque no se trata nada más del candidato a la Presidencia de la República, se trata también de diputados y senadores, se trata también que en los casos de los estados igualmente fiscalicen o traten de fiscalizar a ciudadanos que aspiran a cargos de elección popular a nivel local.

Por eso el PRI en el caso específico no hace un señalamiento de candidatos o de ciudadanos que están realizando una promoción personal, simplemente lo que hacemos es lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos ha obligado a hacer, ha sostenido el Tribunal, la Sala Superior ha dicho que todos los partidos somos partidos garantes y que, en consecuencia, somos responsables de los simpatizantes, militantes o de terceros cuando éstos producen un beneficio al partido o bien cuando éstos violan la ley.

Pero dice además la Sala Superior y ese es el complemento, dice la Sala Superior que cuando el partido acepta o consciente esas conductas, el partido sí se vuelve entonces responsable bajo esta teoría del partido garante.

En el caso específico, el PRI se ha deslindando, se ha desmarcado, ha dicho que los actos llevados a cabo por estos ciudadanos sí militantes y cuadros distinguidos del PRI no son actos de partidos.

¿Por qué? Porque eso lo dice el Tribunal y eso nos obliga a hacerlo, en consecuencia yo tendría que decir que el que soluciona problemas es menos eficiente que el que los evita. El PRI está evitando esos problemas.

Quiero señalar adicionalmente que, decía el compañero de Convergencia, que en el caso de su partido no hacen campaña adelantada porque no tienen candidato o no sé si hay alguien que quiera ser candidato, evidentemente que no lo han hecho porque no se encuentra en ese supuesto.

Pero sí quiero advertir una cosa muy importante y que tiene que ver con el asunto del financiamiento. Me parece que los ciudadanos que deseen saber precisamente los recursos que están aplicando estos otros ciudadanos militantes de algunos partidos, puedan hacerlo. Me parece que hagan la solicitud con quien ellos consideren o las instancias que consideren, me parece que es oportuno y es sano. El PRI, en el caso específico sí lo dice, no son actos de partido.

Quiero contestar también algo que me preocupó y me preocupó precisamente por quizá el contexto en el que se dio y que a la mejor no se encuentra suficientemente sustentado.

Con todo respeto disiento de la expresión que don Horacio Aguilar hace un momento señaló, al decir que había controversias en casos de excesos de gastos de campaña y citó Veracruz, Sinaloa, Oaxaca y en lo futuro Estado de México.

Quiero yo invitar a don Horacio, muy respetuosamente, a que acceda a la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ninguna de las resoluciones, porque todas esas llegaron al Tribunal Electoral, ninguna de las resoluciones dice que hubo un exceso de gastos de campaña o que se rebasaron los topes de gastos de campaña.

¿Por qué? Porque ni siquiera hubo pruebas o indicios mínimos para poder presumir siquiera que había una circunstancia en ese sentido. Sí, yo lo digo con todo comedimiento y con todo respeto a don Horacio.

Por supuesto que el financiamiento privado pues eso ya está en la ley y obviamente también entra dentro de la fiscalización que realiza el Instituto Federal Electoral.

En el caso que citaba nuestro amigo Arturo Zárate, sin duda fue un paso importante que logró en materia de transparencia. Sí quiero aclarar también que en el caso específico del PRI desde el 2003 pues ya no tenemos nosotros, digamos, dinero para financiar algunas cuestiones internas, mucho menos salarios. Entonces yo creo que Arturo debió de haber especificado claramente que en el caso específico del PRI no tenemos sueldos.

Y, por supuesto que esos sueldos de los precandidatos o de los candidatos, pues también sean sujetos de la revisión y de la transparencia suficiente, incluyendo, ¿verdad don Rafael? Aquellos precandidatos con choferes de hasta 60 mil pesos.

En función de todo esto amigas y amigos les digo que nosotros estaremos en la línea de fortalecer la transparencia, en la línea de fortalecer los trabajos del Instituto Federal Electoral de cara a comicios federales del 2006 donde evidentemente estaremos solicitando la equidad o velando por la equidad porque también somos entidades de interés público y, en consecuencia, actuaremos conforme a la ley.

Ponente: Rogelio Carbajal Tejada. Representante del PAN ante el IFE

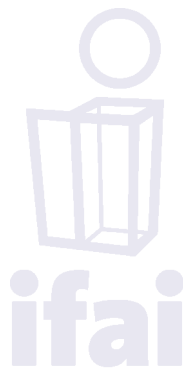
Trataré de dar respuesta a la generalidad de las cuatro preguntas que nos han dado, aunque creo que una le corresponde fundamentalmente a la autoridad electoral, que es lo del voto de los mexicanos en el extranjero.

Pero quiero comenzar por la última, si los partidos deben de estar sujetos a la Ley de Transparencia. Yo creo que el principio, es el principio que sigue el PAN y está en su programa de acción política, es que todo ente público o privado que reciba financiamiento de alguna naturaleza público, debe de ser sujeto de la transparencia. No sé si sea a través de la Ley de Transparencia, pero el principio es que si un partido político recibe financiamiento público, debe ser sujeto de las normas de transparencia y de rendición de cuentas.

Que si una asociación civil recibe, por muy privada que sea, recibe financiamiento público por cualquier concepto de algún programa gubernamental debe ser fiscalizado.

transparencia

2005 Semana Nacional



Si un gobierno estatal o un gobierno municipal recibe recursos del erario público federal por las partidas que están establecidas en el presupuesto debe ser fiscalizado y debe estar sujeto a las normas de transparencia federales. Creo que ese es el principio general que debiéramos seguir para todo ente, insisto, público o privado que reciba de alguna forma financiamiento público, ¿por qué? Porque hoy hay muchas asociaciones civiles, incluso de las que demandan transparencia que reciben financiamiento público, pero que a la hora que el Gobierno quiere hacerla rendir cuenta, dicen que el Gobierno está entrometiéndose en su actuación.

Yo creo que todo aquel que recibe financiamiento público debe ser sujeto a las normas de transparencia y al principio de rendición de cuentas.

Y creo que esto genera una cultura de la transparencia, creo que este concepto de cultura de transparencia es nuevo en México. Hace seis o siete años esto era desconocido en el país, y hoy gracias, primero a una Ley, después a un Instituto y luego a personas que se han preocupado por el tema, y que como el caso de Arturo Zárate han dado seguimiento a diversos conceptos de transparencia, no sólo de los partidos, sino de otras áreas de la actividad pública en México, nos ayudan justamente a construir esta cultura de la transparencia. Él daba ejemplos de cuestiones con las que él se tuvo que enfrentar de todos los partidos.

Y creo que también es válido decir que a partir de actuaciones, como las de él, hoy las cosas empiezan a cambiar, y hoy justamente en base a una sentencia del Tribunal los partidos estamos obligados a publicar los sueldos y prestaciones de los dirigentes partidarios. Y hoy, quien no lo haga, está incumpliendo.

Por eso decía yo que el PAN, al momento cumple con esa obligación, y lo hace, ¿por qué? Primero porque el Tribunal lo obliga, sí, pero también porque hay una convicción, y porque, insisto, otra vez, porque en principio todo ente público o privado que reciba financiamiento público debe dar cuentas de qué hace con ese dinero.

Trato de contestar también a lo de las precampañas propias. No concuerdo, yo sí hablé de las precampañas del PAN, y no me referí a ninguna precampaña de otro partido.

Yo creo que los problemas de cada partido son cuestiones propias y que cada uno debe tratar de resolver.

Hablé con toda claridad de cómo el PAN quiere resolver su precampaña interna, haciéndose cargo de las omisiones o de los errores que el propio partido haya podido cometer en el pasado.

¿Por qué? Porque creo que son errores y omisiones que habiéndolas cometida el PAN, como las han cometido otros partidos, dañan a la democracia y dañan al sistema de partidos, y la democracia en México no se merece, no se merece una vez más circunstancias como las sucedidas en los años pasados.

Y por eso nuestro Reglamento se está haciendo cargo de ello. Por eso nuestro Reglamento establece con toda claridad, derivada de una obligación reglamentaria del IFE, que es vigente desde el 2003, que todas y cada una de las cuentas que reciban donativos para los precandidatos deben estar a nombre del partido, y por lo tanto todos y cada uno de los donativos que reciban los precandidatos están sujetos a las limitaciones que establece la Ley Electoral, ¿por qué? Porque son donativos que en forma, entran al partido y por lo tanto están sujetas a las normas del Código Electoral.

Y finalmente, también porque el partido, esas cuentas debe reportarlas a la autoridad electoral, y debe reportarlas en su informe anual, y así lo haremos con toda puntualidad.

Hace unas semanas, cuando a mí me preguntaba una reportera o mejor dicho una conductora de un programa de radio sobre cuándo se iba a dar a conocer. Le decía: Cuando el partido entregue su informe anual. ¿Y esto cuándo? Bueno, por ahí de febrero o marzo del año entrante. Y me decía: ¿hasta entonces? Yo le decía: Sí, eso es lo que nos ha obligado el Reglamento del IFE. Pues no, porque el IFE actuó y hace un par de semanas emitió una Circular a través de la cual decía justamente esos ingresos, y los gastos a los que haya hecho referencia el Consejero Albo deben ser informados 15 días después de la conclusión de tu proceso electoral interno.

Me parece una medida sana, adecuada, oportuna, ¿por qué? Porque, además, la sanción tanto jurídica como política que pudiera haber, derivada de una irregularidad en la precampaña de cualquier partido estará siendo sancionada en plena campaña electoral.

Y eso creo que obligará a los partidos y a los precandidatos a comportarse debidamente.

Termino diciendo lo de la fiscalización. Yo creo que, ya lo he mencionado, el Reglamento es muy claro y nosotros cumpliremos, pero quiero redundar en lo de la contratación de los medios. Yo creo que eso es muy importante que la autoridad electoral lo transparente. ¿Por qué? Porque todavía existen en muchos lados las tarifas políticas, que a los partidos se les cobra más de lo que se le cobra a una empresa mercantil por anunciarse en un periódico o una estación de radio o en una estación de televisión y creo que eso también lo debemos de saber.

También debemos de saber cuánto cobran los periódicos, cuánto cobra la radio y cuánto cobra la televisión por anunciarse.

Yo estaría de acuerdo en la propuesta que hace el compañero de Convergencia en ir a un esquema francés. Creo que ahora ya es imposible porque justo el día de mañana vence la posibilidad de una reforma electoral aplicable para el siguiente proceso electoral.

Por eso me atrevo a proponer que el IFE monopolice la contratación de medios para transparentar y para que esa contratación sea equitativa y sea justa para el que menos tiene como para el que más, que le cobren exactamente lo mismo por un spot al que menos tiene o al que más.

Lo del voto de los mexicanos en el extranjero ya no me da tiempo y creo que la autoridad electoral lo puede responder mejor que yo. Muchas gracias.

Ponente: Arturo Zárate Vite. Periódico El Universal

Después de esta segunda ronda de intervenciones, concluyo que no todo está perdido, hay conciencia, lo vemos, hay disposición de los partidos de transparentarse, alguna de las inquietudes del auditorio era de que lo han visto o lo han oído, lo han escuchado aquí, que los partidos se han acusado o se acusan mutuamente.

Quisiéramos que en lugar de ocuparse en ver lo que hace el de enfrente, deberían de preocuparse por lo que hacen ellos, deberían de preocuparse por transparentarse. Es muy fácil para el PRD ver a los del PRI y los PRI ver a los PRD y los del PRD ver a los del PAN. Pero, ¿por qué no se empiezan a mirar al espejo?

Lo que estamos esperando como ciudadanos, les decía en el arranque, ya hay señales como decía Rogelio Carbajal, «nosotros desde que se empezó a hablar de transparencia empezamos a trabajar para que el partido se transparente, empezamos a llevar información a la página de Internet, el PRI también lo ha hecho».

Decía Iván Jaimes que «nosotros no señalamos que ellos o que la dirigencia, los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del PRI no cobran desde julio del 2003, sí lo señalamos».

Bueno, ya que no lo registró aprovecho para preguntar de qué vivirán los dirigentes, llevan dos años sin cobrar cada uno de ellos, seguramente han ahorrado bastante.

Debemos concluir que hay un avance, que hay transparencia, que los ciudadanos, que los partidos están conscientes de que deben transparentarse y que los ciudadanos estamos aprendiendo a transparentar a los partidos.

Ponente: Luis Carlos Ugalde, Consejero Presidente. Instituto Federal Electoral (IFE)

Yo también coincido en que al menos en la experiencia personal como Consejero Presidente, he mostrado que en los últimos 16 meses ha habido pasos insuficientes, pero son pasos.

Y creo que una de las soluciones de fondo sería justamente que los partidos políticos fueran sujetos obligados, no me cabe la menor duda.

Puede ser eso a través de la vía de la Ley Federal de Transparencia, pero también podría ser a través de una reforma al Código Electoral, el COFIPE. De hecho algunas reformas propuestas circuladas y no aprobadas proponía que los partidos estaban obligados a una serie de deberes de transparencia y se enlistaban, quiere decir esto que modificando la Ley Electoral podría también hacerse a los partidos sujetos obligados.

Mientras eso no suceda, las rutas son indirectas. A través del IFE, a través de procedimientos como los que se aprobaron hoy en el IFE de solicitudes de acceso a la información, a través de compromisos públicos, a través, yo diría, un instrumento que tenemos y que ha caminado y que ojalá camine más ampliamente, que es el convenio que tiene el IFE y el IFAI firmado, a través de los cuales se están instalando módulos de acceso a la información en todo el país y que pudiesen expandir las solicitudes de información que haga la ciudadanía al IFE, para que nosotros podamos detonar un proceso para solicitar a los partidos la información, entremos en una fase en donde empezamos a generar la necesidad de que los partidos generen su propia información, nos la den, se generen litigios y de esos van saliendo soluciones.

Finalmente, en el tema del voto del extranjero habría una preocupación que yo manifestaría, una preocupación o un asunto que tendremos que tener en mente.

Esta iniciativa del voto en el extranjero establece la prohibición, por primera vez para que los partidos y los candidatos hagan campaña en territorio extranjero, hasta ayer en la mañana no había prohibición para tal hecho, a partir de que se promulgue ya no podrán hacer en todo momento campaña o propaganda electoral.

Pero las líneas divisorias son tenues y ese tema sí daría, de no cuidarlo, posibilidad para que abriéramos la puerta al financiamiento extranjero que es una de las cosas en donde el IFE ha estado luchando tanto en los últimos años y que creo que tenemos que mantener esa puerta muy cerrada y si eso significa prohibir las campañas fuera del país, creo que será por un buen fin.

Yo diría que el tema de voto en el extranjero sería algo que tenemos que tener presente en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Ponente: Horacio Aguilar Álvarez de Alba, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)

En primer lugar, me parece pertinente mencionar un deslinde que es exigible en esta Mesa, no así en las demás, en las demás los comisionados que participaron y participé lo hicimos fijando una posición del Instituto, en este caso no hay posicionamiento institucional, lo hago estrictamente a título personal.

En cuanto a los reclamos recíprocos de los partidos políticos, pues, me parece que eso es entrometerme en la vida interna de ellos y lo voy a evitar.

En cuanto a si existen índices de transparencia es un problema muy difícil de preguntarnos y responder: ¿Qué tan transparente soy? ¿Qué tan democrático soy? ¿Qué tan participativo soy? Y en esta materia me viene a la memoria la

anécdota que me refirió un amigo mío militar, con quien hice un curso, y me dice que él hizo un experimento trabajando tanto con personal civil, como con personal militar, y vio que en ese ejercicio en el que trataba de entender y descubrir quienes eran más abiertos y participativos descubrió que los militares que trabajan en esa unidad eran más abiertos y participativos que el personal civil.

Así es que, en estas preguntas y en estas respuestas no hay indicadores contundentes, pero si los hubiera creo que nos podríamos llevar sorpresas interesantes.

En cuanto, sin animosidad litigiosa, pero sí como precisión quiero mencionarle a nuestro amigo don Iván Jaimes de manera respetuosa y además solícita que entre los casos que yo mencioné no mencioné el precedente de Sinaloa.

Dos, acepto la reconvencción, pero no me allano a las pretensiones del actor.

Y lo único que menciono es que hay que distinguir procedimentalmente lo que es la acción de lo que es la causa *petendi*, al final del día la resolución o las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral no llegaron, como él mismo lo dice, a una acreditación

probatoria de excesos en topes de campaña, con lo cual de alguna manera me está dando la razón de que esto abre una ventana de oportunidades procedimentales.

Yo lo único que acepto es la indicación precisa y contundente de consultar la página de Internet del Tribunal Electoral, desde mi máquina personal y fuera del horario de trabajo para que no haya desvío de recursos.

Muy agradecido.

No me queda más que agradecer la presencia de todos ustedes, damas y caballeros, quienes nos acompañan en la Mesa, ha sido un honor personal haber participado con tan destacados integrantes.

En nombre de mis compañeros María Marván, Alonso Gómez-Robledo, Juan Pablo Guerrero Amparán y Alonso Lujambio y personalmente en el propio les agradezco a todos ustedes su participación y con esto damos por terminado los trabajos correspondientes.